

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N01-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN  
DE DOS VEHÍCULOS NUEVOS INSTITUCIONALES “CAMIONETAS  
PARA 14 PASAJEROS”**

La Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, en cumplimiento a los artículos, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción VII, 5, 33 fracción II, 40, 47, 48, 49, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, 51 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, se convoca a los concursantes a participar en el procedimiento de contratación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Número UTSEM/INV-3-N01-2025, referente a la adquisición de dos vehículos nuevos institucionales “camionetas para 14 pasajeros”, solicitados por la Dirección Académica, de conformidad con las siguientes:

**BASES DE INVITACION**

| Punto | Descripción                                                                             | Página |
|-------|-----------------------------------------------------------------------------------------|--------|
|       | <b>CAPÍTULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN</b>                            |        |
| 1     | Definiciones.....                                                                       | 2-4    |
| 2     | Convocante, área solicitante, área requirente y administrador del contrato.....         | 4      |
| 3     | Medio de participación y carácter de la invitación .....                                | 4      |
| 4     | Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal.....                                        | 4      |
| 5     | Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará .....                           | 4      |
| 6     | Programa de actos .....                                                                 | 4-5    |
| 7     | Consulta de las bases.....                                                              | 5      |
| 8     | De los concursantes invitados.....                                                      | 5-6    |
| 9     | Aspectos adicionales.....                                                               | 6      |
|       | <b>CAPÍTULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR</b>                |        |
| 10    | Información específica de los bienes a adquirir por medio de la invitación.....         | 6-7    |
| 11    | Condiciones de transporte, plazos, entrega y recepción de los bienes .....              | 8      |
| 12    | De la garantía de los bienes.....                                                       | 8      |
|       | <b>CAPÍTULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS CONCURSANTES</b>                          |        |
| 13    | Aspectos generales de las propuestas .....                                              | 9      |
| 14    | Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del concursante..... | 9-10   |
| 15    | Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones.....               | 10     |
| 16    | Propuesta técnica .....                                                                 | 10-14  |
| 17    | Propuesta económica .....                                                               | 14-15  |
| 18    | Preferencia en igualdad de condiciones .....                                            | 16     |
| 19    | Visitas técnicas y/o presentación de muestras .....                                     | 16     |
| 20    | Junta de aclaraciones .....                                                             | 16     |
| 21    | Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.....                | 17-18  |
| 22    | Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones.....                          | 18-19  |



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N01-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN  
DE DOS VEHÍCULOS NUEVOS INSTITUCIONALES “CAMIONETAS  
PARA 14 PASAJEROS”**

|    |                                                                                              |       |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| 23 | Del acto de fallo .....                                                                      | 19-20 |
| 24 | Causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.....                                  | 20    |
|    | <b>CAPÍTULO CUARTO. DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS</b>                             |       |
| 25 | De las garantías legales.....                                                                | 20-21 |
| 26 | Del contrato .....                                                                           | 21-24 |
| 27 | De las modificaciones al contrato.....                                                       | 24    |
| 28 | Penal por incumplimiento.....                                                                | 24-25 |
| 29 | Rescisión de los contratos.....                                                              | 25    |
| 30 | Condiciones de pago y precio .....                                                           | 25-26 |
| 31 | Del anticipo .....                                                                           | 26    |
|    | <b>CAPÍTULO QUINTO. DE LA INVITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN</b> |       |
| 32 | Invitación desierta.....                                                                     | 26    |
| 33 | Cancelación de la invitación.....                                                            | 26    |
| 34 | Suspensión temporal de una invitación. ....                                                  | 27    |
|    | <b>CAPÍTULO SEXTO. SANCIONES</b>                                                             |       |
| 35 | Sanciones.....                                                                               | 27    |
| 36 | Inconformidades y controversias.....                                                         | 28    |
|    | <b>ANEXOS</b>                                                                                |       |
|    | Anexo 1 Anexo Técnico detallado del bien.....                                                | 29-35 |
|    | Anexo 2 Documento para acreditar la personalidad jurídica .....                              | 36    |
|    | Anexo 3 Modelo de contrato .....                                                             | 37-59 |
|    | Anexo 4 Documentos que deberán contener las proposiciones .....                              | 60-64 |
|    | Formatos de documentos.....                                                                  | 65-96 |

**ÍNDICE**

**CAPÍTULO PRIMERO.- ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

**1. DEFINICIONES.**

- 1.1. Para los efectos de las presentes bases se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula, o minúscula y en cualquier parte de la Bases.

| DEFINICIÓN | SIGNIFICADO                                                       |
|------------|-------------------------------------------------------------------|
| BASES      | Documento que reúne las condiciones o requisitos que establece la |



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N01-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN  
DE DOS VEHÍCULOS NUEVOS INSTITUCIONALES “CAMIONETAS  
PARA 14 PASAJEROS”**

|                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                         | convocante dentro del presente procedimiento de contratación, que constituye la fuente principal de derechos y obligaciones entre las partes.                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| CONTRATO                                | Acto jurídico a través del cual se formalizan las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos o prestación de servicios.                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| ANEXO                                   | Cada uno de los documentos o formatos que se integran a las bases como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS | Procedimiento administrativo que consiste en un ofrecimiento a contratar arrendamientos, bienes o servicios, de acuerdo a bases previamente determinadas, con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes; en la que únicamente podrán participar las empresas o personas físicas seleccionadas por la convocante. |
| PESOS                                   | La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| LEY                                     | La Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| REGLAMENTO                              | El Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.                                                                                                                                                                                                                                                     |
| CONVOCANTE                              | La Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| ÁREA SOLICITANTE                        | Dirección Académica de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| ÁREA REQUIRENTE                         | Coordinación de Servicios Generales de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| ADMINISTRADOR DEL CONTRATO              | Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| PODER EJECUTIVO                         | El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| BIENES                                  | Cosa material o inmaterial susceptible de producir un beneficio de carácter patrimonial.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| PROVEEDOR                               | La persona física o moral que celebre contratos en su carácter de vendedor, arrendador o prestador de servicios con el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.                                                                                                                                                                                                                                                        |
| CONCURSANTE                             | La persona física o moral que participe con una propuesta cierta dentro de un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas en el marco de la Ley y de las presentes bases.                                                                                                                                                                                                                               |
| PRESENCIAL                              | En la cual los concursantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.                                                                                                                                                                                                                      |

1.2. En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1. de las bases, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N01-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN  
DE DOS VEHÍCULOS NUEVOS INSTITUCIONALES "CAMIONETAS  
PARA 14 PASAJEROS"**

- 1.3. No obstante, de los conceptos y definiciones establecidos en las bases, se podrán incluir sin perjuicio otros conceptos y definiciones que estén relacionados.
2. CONVOCANTE, ÁREA SOLICITANTE, ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:
  - 2.1. La Convocante del procedimiento de contratación es la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, con domicilio en carretera Puente de Ixtla-Mazatepec KM. 2.35, colonia 24 febrero en Puente de Ixtla, Morelos, C.P. 62660, con número de teléfono 777 329 23 04.
  - 2.2. Área solicitante: La Dirección Académica de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos.
  - 2.3. Área Requirente: Coordinador de Servicios Generales de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos.
  - 2.4. Administrador del Contrato: Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos.
- 3 MEDIO DE PARTICIPACIÓN Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN:
  - 3.1 La presente invitación se llevará a cabo por el procedimiento administrativo de invitación a cuando menos tres personas de conformidad con lo previsto por el artículo 33, fracción II de la Ley.
  - 3.2 El carácter de la invitación es: Nacional, en relación con lo previsto en el artículo 38, fracción I de la Ley.
- 4 EJERCICIO FISCAL Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL:
  - 4.1 Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente invitación, se prevé que se contara con los recursos programados para el ejercicio fiscal 2025, cumpliendo así, con lo que establece el artículo 35 de la Ley.
- 5 IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁ Y MONEDA EN QUE SE COTIZARÁ:
  - 5.1 Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en idioma español, en caso de que los bienes requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de estos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción V de la Ley.
  - 5.2 En la presente invitación la oferta económica de los bienes se hará en moneda nacional, conforme a lo establecido en el artículo 40, fracción VII de la Ley.
- 6 PROGRAMA DE ACTOS:
  - 6.1 Todos los actos se realizarán en la sala de juntas de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, con domicilio en carretera Puente de Ixtla – Mazatepec k.m. 2.35, colonia 24 febrero,



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N01-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN  
DE DOS VEHÍCULOS NUEVOS INSTITUCIONALES “CAMIONETAS  
PARA 14 PASAJEROS”**

Puente de Ixtla, C.P. 62660, con número de teléfono 777-3-29-23-04, de conformidad a las fechas y horas:

| Nombre del evento:                        | Fecha:                   | Hora: |
|-------------------------------------------|--------------------------|-------|
| Invitación a proveedores y dependencias   | 04 y 07 de abril de 2025 | -     |
| Visita Técnica a instalaciones            | N/A                      |       |
| Junta de aclaraciones.                    | 09 de abril de 2025      | 10:00 |
| Presentación y apertura de proposiciones. | 14 de abril de 2025      | 10:00 |
| Fallo.                                    | 14 de abril de 2025      | 16:00 |

- 6.2 La firma del contrato respectivo entre la Universidad y el o los concursantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los diez días hábiles contados a partir de la lectura de notificación del fallo, conforme lo establecen los artículos 45 y 62 de la Ley y 58 del Reglamento.

## 7 CONSULTA DE LAS BASES

- 7.1 Esta invitación se encuentra disponible para su difusión a partir del día 04 de abril de 2025, siendo de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en el procedimiento de adquisición aquellas personas que hayan sido seleccionadas.
- 7.2 La consulta se podrá realizar en la Dirección de Administración y Finanzas, con domicilio en carretera Puente de Ixtla – Mazatepec k.m. 2.35, colonia 24 febrero, Puente de Ixtla, C.P. 62660, con número de teléfono 777-3-29-23-04, de las 9:00 a las 15:00 horas en días hábiles.
- 7.3 Las bases se entregarán en forma gratuita a los concursantes invitados, en el entendido que la participación es restringida de acuerdo con el artículo 25 del Reglamento.

## 8 DE LOS CONCURSANTES INVITADOS

- 8.1 En la presente invitación, podrán participar únicamente personas de nacionalidad mexicana seleccionadas por la Dirección de Administración y Finanzas y los bienes a adquirir cuenten por lo menos con un cincuenta por ciento (50%) de contenido nacional, considerándose en su caso, que exista suficiente proveeduría que garantice la calidad y el cumplimiento requerido, conforme lo establece los artículos 38 fracción I de la Ley y 26 del Reglamento.
- 8.2 Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente invitación, personas físicas o morales que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad de los bienes requeridos por la convocante.
- 8.3 No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución judicial o administrativa conforme lo señalado en los artículos 40 fracción XVI y 98 de la Ley.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N01-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN  
DE DOS VEHÍCULOS NUEVOS INSTITUCIONALES “CAMIONETAS  
PARA 14 PASAJEROS”**

- 8.4 En la presente invitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 79 y 100 de la Ley.
- 8.5 Únicamente podrán participar personas físicas o morales cuyas actividades comerciales se relacionen con los bienes a adquirir objeto de la presente contratación, en conformidad con el último párrafo del artículo 47 de la Ley y 21 quinquies del reglamento.

**9 ASPECTOS ADICIONALES**

- 9.1 Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la invitación, así como las proposiciones presentadas por los concursantes podrá ser negociada, de conformidad con el artículo 40, fracción VI de la Ley.
- 9.2 La presente invitación podrá, sin perjuicio para la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en el artículo 46 de la Ley y 46 del Reglamento.
- 9.3 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley, los concursantes a quienes se le adjudique la partida única en el contrato asumirán la responsabilidad total, (civil, o penal), en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial o intelectual, con relación a los bienes objeto de la presente invitación.
- 9.4 El o los concursantes adjudicados invariablemente deberán facturar los bienes a nombre de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, R.F.C. UTS-120725-T60, Dirección: Carretera Puente de Ixtla - Mazatepec, km 2.35, colonia 24 de febrero en Puente de Ixtla, Morelos, México, C.P. 62660.
- 9.5 Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en las bases se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas, por lo que, para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.
- 9.6 Lo no previsto en estas bases, estará sujeto a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

**CAPÍTULO SEGUNDO. - ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR**

**10 INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES A ADQUIRIR POR MEDIO DE LA INVITACIÓN.**

- 10.1 El área solicitante requiere adquisición dos vehículos institucionales camionetas para 14 pasajeros objeto de la presente invitación, cuyas especificaciones técnicas, la unidad de medida y las cantidades solicitadas, se encuentran contemplados en el Anexo Técnico 1, el cual forma parte integrante de estas bases.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N01-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN  
DE DOS VEHÍCULOS NUEVOS INSTITUCIONALES “CAMIONETAS  
PARA 14 PASAJEROS”**

|       |   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | de<br>Medida |   |
|-------|---|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---|
| Única | 1 | <p>Vehículo nuevo para pasajeros tipo van de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Modelo: 2025.</li> <li>• Color: Gris Oxford.</li> <li>• Capacidad para mínimo 14 pasajeros (incluyendo al conductor).</li> <li>• Motor de gasolina de 4 cilindros.</li> </ul> <p>Accesorio especial balizamiento, rotulado (vinil) automotriz, de acuerdo a los colores e imagen institucional de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos.</p> <p>El balizamiento deberá ser con material de primera calidad, sin rayaduras, enmendaduras, deformaciones y/o golpes, tal y como se especifica en el anexo imagen.</p> | Pieza        | 2 |

➤ VER ESPECIFICACIÓN COMPLETA EN ANEXO TÉCNICO

- 10.2 La presente invitación será adjudicada por partida única al concursante que ofrezca los BIENES referidos en el punto 10.1. de las bases, en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y demás características convenientes para el Estado, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción XIII de la Ley y 28 fracción V del Reglamento toda vez que ello no limita la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado.
- 10.3 La descripción amplia y especificaciones de los bienes requeridos se establecen en el Anexo Técnico 1 de las bases, por lo que los concursantes en forma obligatoria deberán presentar ofertas que cumplan con las especificaciones y características detalladas conforme a lo solicitado.
- 10.4 Las especificaciones plasmadas en el Anexo Técnico 1, son las mínimas, sin embargo, los concursantes podrán ofertar condiciones adicionales a las establecidas en el mismo.
- 10.5 Para el presente procedimiento se solicitan catálogos o folletos.
- 10.6 Para el presente procedimiento se requiere que los bienes cumplan con las siguientes normas oficiales mexicanas.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-236-SE-2021, Vehículos automotores-Condiciones fisicomecánicas de los vehículos con peso bruto vehicular que no exceda 3,857 kg.
  - NORMA Oficial Mexicana NOM-160-SCFI-2014, Prácticas comerciales-Elementos normativos para la comercialización de vehículos nuevos.
  - NORMA Oficial Mexicana NOM-194-SE-2021, Dispositivos de seguridad para vehículos ligeros nuevos-Requisitos y especificaciones.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N01-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN  
DE DOS VEHÍCULOS NUEVOS INSTITUCIONALES “CAMIONETAS  
PARA 14 PASAJEROS”**

**11. CONDICIONES DE TRANSPORTE, ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES**

El concursante adjudicado, será el responsable del costo del transporte de todos bienes (en caso de que se requieran); para la entrega de los bienes objeto del presente concurso, desde su punto de distribución, o cualquier almacén donde se encuentren hasta el punto de entrega a que se refiere el punto 11.2. de las bases; responsabilizándose el concursante por cualquier daño provocado por el transporte y maniobras hasta el lugar y total realización de estos.

- 11.1 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, el área solicitante, requiere los bienes materia de esta invitación en el siguiente lugar: en la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, Dirección: Carretera Puente de Ixtla - Mazatepec, km 2.35, colonia 24 de febrero en Puente de Ixtla, Morelos, México, C.P. 62660.
- 11.2 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, se requiere la entrega de los bienes en el siguiente plazo: a partir del día siguiente de la notificación del fallo y hasta el 30 de junio del 2025.
- 11.3 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, la recepción de los bienes será por conducto del personal debidamente facultado del área requirente, quien verificará que las características de los bienes entregados sean idénticos a los ofrecidos y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo Técnico 1, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los bienes que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.
- 11.4 Para todos los efectos legales, se entenderá que los bienes se han recibido de conformidad por el área solicitante con el acuse de las facturas que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción de área requirente.

**12. DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES.**

- 12.1 La garantía de los bienes deberá ser de 3 años o 100 mil kilómetros, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas del Anexo técnico 1, a partir de la fecha estipulada en que sea entregado y aceptado expresamente a satisfacción del área requirente.
- 12.2 La garantía de reposición será de acuerdo a lo siguiente: se repondrá de manera inmediata, en un lapso no mayor de 15 días naturales a partir de la notificación por escrito o vía correo electrónico.
- 12.3 La garantía que se refiere el punto 12.1 de las bases deberá ser presentada en papel membretado y de preferencia sellado por el concursante adjudicado, firmado por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

**CAPÍTULO TERCERO. - DE LAS PROPUESTAS DE LOS CONCURSANTES.**



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N01-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN  
DE DOS VEHÍCULOS NUEVOS INSTITUCIONALES “CAMIONETAS  
PARA 14 PASAJEROS”**

**13 ASPECTOS GENERALES DE LAS PROPUESTAS.**

- 13.1 Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los concursantes que cumplan con los requerimientos establecidos en las bases y sus anexos. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 39, 40, 42, 43 y 47 fracción III y demás relativos aplicables a la Ley y 40 del Reglamento.
- 13.2 Las ofertas y documentación deberán presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente y preferentemente con sello en cada una de las hojas, por el concursante o representante legal, estar organizadas por sobre, los originales presentarse en papel membretado del concursante; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán preferentemente el sello del concursante; se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en las bases, sin embargo no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.
- 13.3 La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en las bases será motivo de descalificación tal y como lo establece el Artículo 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
- 13.4 En el acto de presentación y apertura de proposiciones que se refiere el punto 6.1. de las bases, los concursantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del concursante y los sobres cerrados que contendrán la propuesta técnica y económica, en las condiciones que se establecen en puntos 8.4, 14.1, 15.1, 15.2, 15.3, 16.1, 16.2, 16.3, 16.4, 17.1, 17.2, 17.3, 17.4, 17.5 y 17.6 demás aplicables de las bases.
- 13.5 Cualquier modificación a las bases de invitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de las bases y deberá ser considerada por los concursantes en la elaboración de su proposición, de conformidad a lo establecido en el artículo 40 último párrafo de la Ley.

**14 DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL CONCURSANTE**

- 14.1 Con el objeto de acreditar la personalidad jurídica y de conformidad a lo establecido en los artículos 40 fracción II, 42 fracciones I, II de la Ley y 35 del Reglamento, los concursantes

deberán entregar por separado y antes de la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas; el formato del Anexo 2, debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de las propuestas correspondientes, en hoja membretada y preferentemente con sello de la empresa; en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:

- a) Del concursante. El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (Calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo electrónico.), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N01-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN  
DE DOS VEHÍCULOS NUEVOS INSTITUCIONALES "CAMIONETAS  
PARA 14 PASAJEROS"**

público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.

- b) Del representante del concursante. El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número, y lugar del notario público ante el cual fue otorgada; así como los datos de inscripción en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, que para el caso sea competente.
- c) Las personas que concurran en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas deberán presentar carta poder firmada por dos testigos para participar en la presente invitación, así como presentar copia de una identificación oficial vigente del representante, de quien otorga el poder y de los testigos.
- d) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de este requisito no será motivo de descalificación, pero se entenderá que es voluntad del concursante, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.
- e) Correo electrónico del concursante y de su representante.

14.2 No será motivo de descalificación del concursante la falta de acreditación de la personalidad del representante del concursante en el acto, que únicamente se presente a entregar los sobres de las propuestas, pero éste solo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente, en cumplimiento al artículo 35 último párrafo del Reglamento.

## 15 REQUISITOS E INSTRUCCIONES GENERALES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES

- 15.1 Las propuestas deberán presentarse en hoja membretada del concursante, preferentemente con sello de la empresa y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.
- 15.2 La documentación y ofertas deberán integrarse en dos sobres cerrados, identificados como sobre "A" que contendrá la propuesta técnica y, el sobre "B" que contendrá la propuesta económica; cada sobre tendrá los datos del concursante (nombre, dirección y teléfonos) y número de la invitación.
- 15.3 Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se considerarán vigentes dentro del proceso de Invitación y hasta su conclusión, de conformidad con el artículo 28 fracción VIII del Reglamento.

## 16 PROPUESTA TÉCNICA

- 16.1 En términos del artículo 42 de la Ley, el Sobre "A" que contendrá la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto 16.2. serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.
- 16.2 El Sobre "A" deberá contar con la siguiente información y documentación:



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N01-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN  
DE DOS VEHÍCULOS NUEVOS INSTITUCIONALES "CAMIONETAS  
PARA 14 PASAJEROS"**

- A) Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al Anexo Técnico 1 y de acuerdo con el punto 10.1. de las bases, señalando con claridad los bienes que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse obligatoriamente de manera impresa en papel membretado de la concursante firmada en todas las hojas que la integran y preferentemente en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Word, con la recomendación de revisar y verificar que el CD o USB, se encuentren debidamente grabados, esto para efecto de agilizar el acto de apertura.
- B) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que los bienes ofertados cuentan con un grado de contenido nacional mínimo del cincuenta por ciento de acuerdo al artículo 38, fracción I de la Ley.
- C) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de esta no le han sido revocados sus poderes.
- D) Carta compromiso en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley.

Que mi representada no se encuentra inhabilitada o sancionada por resolución de la Secretaría de la Función Pública o de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos o en algún proceso administrativo o judicial por alguna instancia gubernamental, que esté pendiente de resolución. En el caso de que mi representada sea adjudicada y se encuentre en alguno de los supuestos arriba señalados, no procederá la formalización del contrato correspondiente, sin responsabilidad alguna para la convocante.

- E) Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.
- F) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, donde el o los concursantes a quien se le adjudique la partida única asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad, con relación a los bienes objeto de la presente invitación, de acuerdo con el punto 9.3. de las bases.
- G) Carta compromiso en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad distribución de forma total y oportuna de los bienes que integren su propuesta conforme al punto 10.1. y el Anexo Técnico 1, y en caso de ser adjudicada entregará los bienes dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1. al 11.4. de las bases.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N01-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN  
DE DOS VEHÍCULOS NUEVOS INSTITUCIONALES "CAMIONETAS  
PARA 14 PASAJEROS"**

- H) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes cuentan con la garantía señalada en el punto 12.1. respecto a los bienes ofertados conforme al Anexo Técnico 1 de las bases.
- I) Carta bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto, en un plazo que no exceda a lo señalado en el punto 12.2. de las bases.
- J) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y los alcances legales de la misma, así como su reglamento, y estar conforme con el contenido de las presentes bases.
- K) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
- L) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, asimismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24, 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025.
- M) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, respecto de la opinión de cumplimiento del IMSS, está deberá estar vigente al día de la apertura de proposiciones, de conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En caso de que el concursante, acredite no tener registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución de Seguridad Social antes referida, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social asociado a su Registro Federal de Contribuyentes.

- N) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la constancia de situación fiscal donde se indique que no tiene adeudos ante el Infonavit, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, adjuntando documento.

En caso de que el concursante acredite no tener registro patronal ante el INFONAVIT o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución antes referida, deberá



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N01-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN  
DE DOS VEHÍCULOS NUEVOS INSTITUCIONALES "CAMIONETAS  
PARA 14 PASAJEROS"**

- presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento asociado a su Registro Federal del Contribuyente.
- O) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la experiencia y la capacidad tanto de recursos humanos, financieros, de infraestructura como de conocimientos administrativos para llevar a cabo la entrega de los bienes objeto de las presentes bases de invitación.
  - P) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el objeto social y la actividad económica del concursante coincide con el objeto de la presente invitación, adjuntar al presente la constancia de situación fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.
  - Q) Presentar certificado de manifiesto de particulares, así como el manifiesto de vínculo con servidores públicos de conformidad con el "acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el formato lo deberán de descargar de la siguiente liga: <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf> con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.
  - R) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.
  - S) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.
  - T) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
  - U) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos. Así mismo se compromete en caso de resultar adjudicado y previo a la celebración del contrato a presentar por escrito dicha manifestación ante el órgano interno de control, en el caso de persona moral dicha manifestación deberá presentarse respecto a los



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N01-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN  
DE DOS VEHÍCULOS NUEVOS INSTITUCIONALES “CAMIONETAS  
PARA 14 PASAJEROS”**

socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, debiendo enterar copia con el acuse de recibido a la convocante.

- V) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que tomará las medidas necesarias para que los bienes lleguen al lugar de entrega en óptimas condiciones, garantizando la correcta entrega conforme a las especificaciones técnicas en el presente anexo técnico.
- W) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cumple con las siguientes normas: Norma Oficial Mexicana NOM-236-SE-2021, Vehículos automotores-Condiciones fisicomecánicas de los vehículos con peso bruto vehicular que no exceda 3,857 kg; Norma Oficial Mexicana NOM-160-SCFI-2014, Prácticas comerciales-Elementos normativos para la comercialización de vehículos nuevos y Norma Oficial Mexicana NOM-194-SE-2021, Dispositivos de seguridad para vehículos ligeros nuevos-Requisitos y especificaciones.
- X) Manifiesto debidamente requisitado, de acuerdo al formato que se anexa, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el estado de Morelos, para la identificación de un posible conflicto de intereses.

Anexo 4. Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación.

- 16.3 Estos documentos deberán estar dirigidos a la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, en atención a la Dirección de Administración y Finanzas, presentarse en idioma español, sin tachaduras o enmendaduras, selladas y firmadas en cada una de las hojas, por el representante legal.
  - 16.4 La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto 16.2. de las bases será motivo de descalificación, a excepción de los indicados en los incisos R) y S), tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
- 17 PROPUESTA ECONÓMICA**
- 17.1 El sobre “B” contendrá la oferta económica del concursante la cual se expresará en pesos respecto de los bienes que integren su oferta señalada por partida única o conceptos en términos del Anexo Técnico 1.
  - 17.2 La propuesta económica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado de la concursante firmada en todas las hojas que la integran y preferentemente en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Excel, esto para efecto de agilizar el acto de apertura.
  - 17.3 La propuesta del proveedor deberá expresarse en pesos respecto de los bienes que integren su oferta señalando por renglón en términos del anexo técnico.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N01-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN  
DE DOS VEHÍCULOS NUEVOS INSTITUCIONALES "CAMIONETAS  
PARA 14 PASAJEROS"**

| Partida | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Unidad de medida | Cantidad | Precio unitario | Subtotal | IVA | Total |
|---------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------|-----------------|----------|-----|-------|
| Única   | <p>Vehículo nuevo para pasajeros tipo van de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Modelo: 2025.</li> <li>• Color: Gris Oxford.</li> <li>• Capacidad para mínimo 14 pasajeros (incluyendo al conductor).</li> <li>• Motor de gasolina de 4 cilindros.</li> </ul>                                                          |                  |          |                 |          |     |       |
|         | <p>Accesorio especial balizamiento, rotulado (vinil) automotriz, de acuerdo a los colores e imagen institucional de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos.</p> <p>El balizamiento deberá ser con material de primera calidad, sin rayaduras, enmendaduras, deformaciones y/o golpes, tal y como se especifica en el anexo imagen.</p> | Pieza            | 2        |                 |          |     |       |

Acorde al anexo técnico 1.

- 17.4 La cotización de la oferta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto 17.3, o en el caso de que el concursante la presente en otro formato, este se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo con el punto anterior, de conformidad al artículo 42 párrafo tercero de la Ley.
- 17.5 Para el caso en que el concursante equivoque la información del sobre rotulado como "A" Proposición Técnica y en su caso incluya la proposición económica, será descalificado.
- 17.6 La omisión del documento señalado en el punto 17.2. respecto de la oferta económica, será motivo de descalificación tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N01-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN  
DE DOS VEHÍCULOS NUEVOS INSTITUCIONALES “CAMIONETAS  
PARA 14 PASAJEROS”**

**18 PREFERENCIA EN IGUALDAD DE CONDICIONES.**

- 18.1 En las proposiciones que se presenten en igualdad de condiciones por cuanto a precio calidad, oportunidad, financiamiento y servicio, se dará preferencia a la persona física con capacidades diferentes o a la empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 párrafo último de la Ley y 9 del Reglamento.
- 18.2 En las adquisiciones y servicios en igualdad de circunstancias a las personas físicas o morales que tengan su domicilio fiscal en el Estado de Morelos y que oferte bienes que hayan sido producidos o adquiridos en el estado de Morelos, tendrán un margen de preferencia diferencial de precio de hasta un 6% (seis por ciento) de conformidad con el artículo 33 de la Ley. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate, en estos casos se dará preferencia a los proveedores del Estado según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley.

**19 VISITAS TÉCNICAS Y/O PRESENTACIÓN DE MUESTRAS.**

- 19.1 La convocante podrá optar por realizar las visitas técnicas que considere necesarias conforme al programa de actos o derivado de la(s) junta(s) de aclaraciones.
- 19.2 Para el presente concurso no se requieren muestras.

**20 DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.**

- 20.1 La Junta de Aclaraciones se realizará en el lugar, fecha y hora señalada en el punto 6.1., con el objeto de esclarecer las dudas que tuvieran los concursantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en las bases de invitación. Solo podrán solicitar aclaraciones las personas que hayan recibido las bases. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los concursantes.
- 20.2 Con el fin de agilizar la Junta de Aclaraciones, los concursantes deberán de entregar por escrito y en archivo electrónico de WORD sus dudas y/o aclaraciones hasta la fecha y hora límite que será el día 08 de abril del 2025 a la 10:00 horas, en las oficinas de la convocante en la dirección a que se refiere el punto 2.1. o se podrán enviar vía correo electrónico a la dirección electrónica [deliagalvez@utsem-morelos.edu.mx](mailto:deliagalvez@utsem-morelos.edu.mx), con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono (777) 329 23 04 ext. 2063; en el entendido que no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas. La convocante a su juicio podrá realizar las aclaraciones que estime pertinentes.
- 20.3 Se levantará la lista de asistencia y se elaborará el acta correspondiente, la que será firmada por los participantes y se les entregará copia de esta, quedando bajo responsabilidad de los concursantes que no acudieron al acto el conocer los acuerdos tomados y obtener copia del acta y los acuerdos pasarán a formar parte del pliego de requisitos de las presentes bases.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N01-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN  
DE DOS VEHÍCULOS NUEVOS INSTITUCIONALES "CAMIONETAS  
PARA 14 PASAJEROS"**

**21 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.**

- 21.1 El evento de entrega y apertura de propuestas económicas se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto 6.1. de las presentes Bases, conforme a los artículos 40 fracción III y 42 de la Ley.
- 21.2 El servidor público designado por la convocante, juntamente con el jurado a que hace referencia el artículo 41 de la Ley, y el artículo 38 del Reglamento, serán los únicos facultados para aceptar y desechar propuestas en términos de la Ley y el Reglamento mencionados; y las bases de invitación.
- 21.3 La entrega de las propuestas se hará en un solo acto en dos sobres cerrados y rotulados de acuerdo con las presentes bases, que contendrán por separado la propuesta técnica, sobre "A" y la propuesta económica, sobre "B". En el caso de que no sea posible identificar los sobres que correspondan a cada una de las propuestas señaladas, estos no se abrirán y se desechará su proposición.
- 21.4 Previo a la apertura de la propuesta técnica los concursantes entregarán la documentación para acreditar la personalidad que señala el punto 14.1. de las presentes bases, en apego a lo dispuesto por el artículo 42 fracción II de la Ley y 28 fracción II y III de su Reglamento.
- Posteriormente se realizará la apertura del sobre "A" de la propuesta técnica, en la cual se verificará cuantitativamente el cumplimiento de la documentación e información presentada conforme al punto 16.2 de las bases.
- 21.5 El sobre "B" que contienen las ofertas económicas de los concursantes se abrirán después de la apertura de la propuesta técnica y solamente habiendo verificado que cumplan con todos los requisitos señalados en el punto 17.1, 17.2, 17.3, 17.4, 17.5 y 17.6; acto seguido, se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos, firmando los concursantes y los servidores públicos presentes, las proposiciones económicas aceptadas.
- 21.6 Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en las bases se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto sólo estas serán objeto de análisis cualitativo.
- 21.7 Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente serán devueltas en los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la invitación previa solicitud. En el caso de haberse presentado muestras, se deberá solicitar su devolución por escrito en papel membretado del proveedor, con nombre y firma del representante legal. En el caso de venir otra persona, además deberá presentar carta poder simple, anexando copia de identificación de quien otorga y de quien recibe el poder.
- 21.8 Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un concursante, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Invitación, con fundamento en el artículo 80 de la Ley.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N01-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN  
DE DOS VEHÍCULOS NUEVOS INSTITUCIONALES “CAMIONETAS  
PARA 14 PASAJEROS”**

- 21.9 De conformidad a lo que establece el Artículo 42, fracción III, de la Ley y 34 del Reglamento, al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas; aceptadas para su posterior análisis cualitativo, de acuerdo con la documentación solicitada únicamente, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los participantes y se le entregará a cada uno, una copia de esta.
- 21.10 Para efectos de notificación y en términos del artículo 42 fracción V de la Ley y 34 del Reglamento, se pondrán a disposición de los participantes que no hayan asistido, copia de las actas de cada uno de los eventos del procedimiento, en los estrados de las oficinas de la convocante, ubicada en Carretera Puente de Ixtla – Mazatepec, Km. 235, colonia 24 de febrero, en Puente de Ixtla, Morelos, C.P. 62660, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo cual tendrá los efectos de la notificación personal.
- 22 CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES.
- 22.1 Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la Ley y 40, 41 y 43 del Reglamento, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas-económicas que hayan resultado solventes y en el caso que así lo considere, solicitará el apoyo del área requirente por conducto del área solicitante a efecto de emitir un dictamen que servirá de fundamento del fallo.
- 22.2 Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:
- A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:
1. Legal. Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad jurídica del participante, de acuerdo con el punto 14.1, de las bases
  2. Técnica. Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto 16.2., y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a estas Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.
- B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:
1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos concursantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas.
- 22.3 En caso de existir un solo concursante que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas de la partida única, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuente el Área Solicitante.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N01-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN  
DE DOS VEHÍCULOS NUEVOS INSTITUCIONALES "CAMIONETAS  
PARA 14 PASAJEROS"**

- 22.4 Cuando evaluadas las proposiciones resultase que dos o más concursantes satisfacen los requerimientos de las Bases, se dará preferencia al concursante del Estado del Morelos de acuerdo con lo establecido por el artículo 43 de la Ley.
- 22.5 La Convocante podrá realizar las acciones que considere conveniente o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración de este, lo cual hará saber a la Solicitante, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto 22.1.

**23 DEL ACTO DE FALLO**

- 23.1 El fallo de la Invitación será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto 6.1. de las Bases de acuerdo con lo que establece el Artículo 42 fracción V de la Ley, se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes que así quisieran hacerlo, a los que se les entregará copia de esta, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de notificación.
- 23.2 La firma del Contrato respectivo entre la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos y el o los concursantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al licitante el fallo, por lo que él o los concursantes adjudicados deberán de entregar en un plazo máximo de un día hábil posterior a la notificación del Fallo la siguiente documentación, con la finalidad de realizar por parte de la Oficina del Abogado General, el contrato respectivo en tiempo y forma:
- a) Acta Constitutiva (personas morales) o acta de nacimiento (personas físicas).
  - b) Reformas a los estatutos sociales (en caso de que existan).
  - c) Poder Notarial.
  - d) Identificación oficial del representante legal.
  - e) Comprobante de domicilio reciente.
  - f) Constancia de situación fiscal expedida por el SAT, no mayor a 30 días naturales a la firma del contrato.
  - g) Constancia de situación fiscal en materia de obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT, vigente a la firma del contrato.
  - h) Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato, la cual deberá encontrarse autorizada para su consulta pública en términos del artículo 32D del Código Fiscal de la Federación y las reglas 2.1.24 y 2.1.28 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025.
  - i) Tarjeta de identificación patronal expedida por el IMSS, en donde conste el número de registro patronal



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N01-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN  
DE DOS VEHÍCULOS NUEVOS INSTITUCIONALES "CAMIONETAS  
PARA 14 PASAJEROS"**

- j) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva del SAT vigente a la firma del contrato, la cual deberá encontrarse autorizada para su consulta pública en términos del artículo 32D del Código Fiscal de la Federación y las reglas 2.1.24 y 2.1.28 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025.
- k) Garantía relativa al cumplimiento del contrato, la cual se presentará a más tardar a la firma del contrato, en términos del artículo 75, segundo párrafo de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

**24 CAUSAS O MOTIVOS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.**

24.1 Se dará por descalificado al o los concursantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:

- A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en las bases que contiene esta invitación, o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases de esta invitación, de acuerdo con lo señalado por el Artículo 40, fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
- B) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros concursantes para elevar los precios de LOS BIENES objeto de esta invitación o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás concursantes.
- C) Si la información proporcionada por el concursante participante se comprueba que no es verídica o,
- D) Por cualquier violación de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y su Reglamento, a estas bases y a los acuerdos de la junta de aclaraciones, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.

**CAPÍTULO CUARTO. - DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y DEL CONTRATO.**

**25 DE LAS GARANTÍAS LEGALES.**

- 25.1 La garantía relativa al cumplimiento del contrato deberá constituirse por el concursante adjudicado, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos o billete de depósito por el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, incluyendo el impuesto al valor agregado, la que estará vigente hasta el cumplimiento del contrato respectivo a total satisfacción del Área Solicitante. Debiendo en caso necesario realizar las actualizaciones o endosos respectivos, misma que deberá ser entregada a más tardar a la firma del contrato, como lo señala el Artículo 75, Fracción II y III, de la Ley.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N01-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN  
DE DOS VEHÍCULOS NUEVOS INSTITUCIONALES "CAMIONETAS  
PARA 14 PASAJEROS"**

25.2 La garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;
- b) Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos;
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

25.3 La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de "BIENES", sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del proveedor, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a la universidad o a terceros con motivo de las omisiones imputables a el proveedor.

25.4 En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el Reglamento al artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

25.5 Se hará efectiva la fianza del 20% (Veinte por ciento), del monto total del contrato incluyendo el impuesto al valor agregado, por la parte proporcional a la que se deje de cumplir en la entrega de LOS BIENES cuando el concursante ganador no cumpla con las condiciones establecidas en el contrato o incurra en alguno de los supuestos de incumplimiento considerados en la convocatoria de esta invitación, para este caso, la Institución Afianzadora deberá proporcionar domicilio dentro del Estado de Morelos a efecto de poder realizar el requerimiento de pago.

## 26 DEL CONTRATO.

26.1 En términos de lo que establece el artículo 40, fracción XXIX de la Ley, a las bases se adjunta el modelo de contrato (Anexo 3) que se propone celebrar entre la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos y el concursante o concursantes que resulten adjudicados.

26.2 La Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, celebrará con el concursante ganador un contrato definitivo que cumpla con los requisitos del artículo 60 de la Ley, en el que se deberán establecer las cantidades de adquisición, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N01-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN  
DE DOS VEHÍCULOS NUEVOS INSTITUCIONALES "CAMIONETAS  
PARA 14 PASAJEROS"**

precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del contrato.

- 26.3 Los concursantes proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta invitación para formalizar el contrato en las oficinas de la convocante señaladas en el punto 2.1.
- 26.4 Como lo establece el artículo 44, 45 y 60 de la Ley, el contrato definitivo se suscribirá con el concursante adjudicado a más tardar diez días hábiles posteriores a la notificación del fallo en las oficinas a que se refiere el punto 2.1, siendo obligación del concursante adjudicado presentarse a formalizarlo.
- 26.5 El o los concursantes adjudicados que, por causas imputables al mismo, no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos la garantía constituida. En este caso la convocante, procederá a adjudicar el contrato al concursante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del Artículo 62 de la ley en la materia.
- 26.6 El o los concursantes adjudicados, de conformidad con la disposición segunda del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veinticinco de abril de dos mil veintitrés, el que establece "...las opiniones de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social tendrán una vigencia únicamente durante el plazo de quince días naturales haya sido generada..."; por lo que los participantes en el presente procedimiento de contratación, deberán obligarse a acreditar encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales en caso de resultar adjudicado, preferentemente mediante la impresión de la opinión de cumplimiento en sentido positivo, la cual deberá tener una vigencia no mayor de quince días a la fecha del mismo en que se formalice el pedido o contrato respectivo, de lo contrario la formalización del contrato o pedido según corresponda, no podrá formalizarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, lo que se hará del conocimiento a la Secretaría de la Contraloría, de conformidad con el artículo 62, segundo párrafo, de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; esto para efectos de lo que establece el artículo 100 fracción V, del ordenamiento legal antes señalado. Los participantes que resulten adjudicados también podrán acreditar encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales en términos de lo que dispone el párrafo primero, del artículo 32-D segundo, del Código Fiscal de la Federación.
- 26.7 Aunado a lo establecido en el numeral anterior, en términos de lo que dispone la regla séptima del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintidós de septiembre de dos mil veintidós, concatenado a lo que dispone la regla primera del referido acuerdo, la opinión de cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social, deberán de ser públicas, esto de conformidad con lo que dispone el décimo párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, mismo que establece que: "para participar como proveedor de los



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N01-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN  
DE DOS VEHÍCULOS NUEVOS INSTITUCIONALES "CAMIONETAS  
PARA 14 PASAJEROS"**

sujetos a que se refiere la Regla Primera de las presentes Reglas, los particulares deberán autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ...".

Asimismo de conformidad con lo establecido en la regla primera del referido Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, se reitera que "... en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación los entes de carácter público que pretendan realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos para la adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y, de ser el caso, los que estos últimos tengan previsto subcontratar en relación con dicho contrato, se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social y no se ubiquen en alguno de los supuestos del párrafo primero del citado artículo, cuando el monto de las contrataciones exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Igual obligación existe en caso de que los entes de carácter público pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Derivado de lo anterior, al o los participantes que resulten adjudicados en el presente procedimiento de adjudicación, deberán de acreditar haber hecho públicas sus opiniones de cumplimiento con antelación a la fecha de la formalización del contrato o pedido que se derive del presente procedimiento, de lo contrario la formalización del contrato o pedido según sea el caso, no podrá materializarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, lo que se hará del conocimiento a la Secretaría de la Contraloría, de conformidad con el artículo 62 segundo párrafo de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; esto para efectos de lo que establece el artículo 100 fracción V, del ordenamiento legal antes señalado.

- 26.8 El o los concursantes adjudicados, que no cuenten con registro patronal ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o en caso de no tener empleados registrados ante la institución antes referida, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo electrónico de dicha institución, asociado a su Registro Federal de Contribuyentes, con la vigencia del mismo día que se formalice el contrato o pedido.
- 26.9 El o los concursantes adjudicados, deberán en términos de lo que disponen las reglas 2.1.24, 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2024, las cuales en su parte de interés establecen la Obligación Primera denominada "de los entes de carácter público":

"...En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación los entes de carácter público que pretendan realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos para la adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N01-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN  
DE DOS VEHÍCULOS NUEVOS INSTITUCIONALES “CAMIONETAS  
PARA 14 PASAJEROS”**

vaya a celebrar el contrato y, de ser el caso, los que estos últimos tengan previsto subcontratar en relación con dicho contrato, se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social y no se ubiquen en alguno de los supuestos del párrafo primero del citado artículo, cuando el monto de las contrataciones exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Igual obligación existe en caso de que los entes de carácter público pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Derivado de lo anterior, al o los participantes que resulten adjudicados en el presente procedimiento de adjudicación, con apoyo a lo que dispone la regla 2.1.29 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal del ejercicio 2023, deberán de acreditar haber hecho públicas sus opiniones de cumplimiento con antelación a la fecha de la formalización del contrato o pedido que se derive del presente procedimiento, de lo contrario la formalización del contrato o pedido según sea el caso, no podrá materializarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, lo que se hará del conocimiento a la Secretaría de la Contraloría, de conformidad con el artículo 62 segundo párrafo de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; esto para efectos de lo que establece el artículo 100 fracción V, del ordenamiento legal antes señalado.

- 26.10 El o los concursantes adjudicados, están de acuerdo en que a la suscripción del contrato se establecerá la retención del dos al millar en términos de lo dispuesto por los “Lineamientos para el ejercicio, control, comprobación y transparencia de los recursos recaudados de dos al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 108 de la “Ley General de Hacienda del Estado de Morelos”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6013 de fecha 24 de noviembre de 2021. En el caso que corresponda.

**27 DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO.**

- 27.1 La contratante, excepcionalmente y por razones fundadas y motivadas durante la entrega de los BIENES podrá solicitar el incremento de las cantidades establecidos originalmente, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio de LOS BIENES sea igual al pactado originalmente y se cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente. Las modificaciones deberán formalizarse mediante el convenio modificatorio respectivo, debiendo solicitar al proveedor la modificación de la fianza de cumplimiento del contrato. De conformidad con lo previsto en los artículos 68 primer párrafo de la Ley y 63 del Reglamento.

**28 PENA POR INCUMPLIMIENTO**

- 28.1 En caso de incumplimiento de los BIENES no realizado, entregados o incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el concursante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional del 0.3% del valor total de los bienes, arrendamientos o servicios dejados de entregar o prestar, sin incluir impuestos, por cada día natural de incumplimiento contados a partir del día siguiente en que



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N01-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN  
DE DOS VEHÍCULOS NUEVOS INSTITUCIONALES “CAMIONETAS  
PARA 14 PASAJEROS”**

feneció el plazo de entrega de los bienes, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada, conforme al oficio SA/DGPAC/057/2025, girado por la Dirección General de Contratos de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y la Secretaría Ejecutiva del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, pena que deberá ser depositada en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos.

**29 RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.**

- 29.1 De acuerdo a lo establecido por los artículos 77, 78 fracción IV, párrafo quinto de la Ley se podrán rescindir los contratos y convenios modificatorios correspondientes, en los casos en que el concursante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.
- 29.2 Procederá a rescindirse el Contrato, cuando concurren causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir los bienes originalmente solicitados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al bien suministrado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el concursante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate;

**30 CONDICIONES DE PAGO Y PRECIO.**

- 30.1 En términos del artículo 67 de la Ley, el concursante adjudicado deberá entregar en el área requirente, original de la factura con el sello de recibido o en su caso, por el personal facultado por la Dirección de Administración y Finanzas, y recibo correspondiente, para que la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, programe el pago a partir de recibida dicha documentación.
- 30.2 El pago se programará al día hábil siguiente de la presentación de la factura, la cual deberá contar con el sello de recepción de la Coordinación de Servicios Generales adscrita a la Dirección de Administración y Finanzas, sin errores u observaciones y a entera satisfacción del área requirente, enviándose en archivo electrónico en formato PDF y XML a los correos: deliagalvez@utsem-morelos.edu.mx; el pago correspondiente será tramitado a través de la Coordinación de Servicios Generales hasta su conclusión.
- 30.3 El pago se realizará a través de la Dirección de Administración y Finanzas dentro de los quince días hábiles posteriores a la presentación de la factura original, previa conformidad del área requirente, deberán de entregarse en original con la descripción de los bienes y a entera satisfacción del área requirente, con los siguientes datos: RFC UTS-120725-T60, con domicilio fiscal: Carretera Puente de Ixtla-Mazatepec K.M. 2.35, Colonia 24 de febrero, Puente de Ixtla, Morelos, C.P.62660, cantidad, unidad de medida, precio unitario, subtotal, IVA, total y el importe con letra, sin alteraciones, tachaduras o enmendaduras dichas facturas deberán entregarse en las oficinas del área requirente, recabando en la misma el sello, el nombre, cargo y firma de la persona que



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N01-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN  
DE DOS VEHÍCULOS NUEVOS INSTITUCIONALES “CAMIONETAS  
PARA 14 PASAJEROS”**

supervise la entrega de los bienes objeto del presente contrato. El número de personas que deberá atender el suministro lo determinará el proveedor adjudicado siempre y cuando cumpla con los plazos y requerimientos establecidos en el anexo técnico.

- 30.4 Los precios pactados en los contratos permanecerán fijos hasta el término del cumplimiento de este.

**31 DEL ANTICIPO.**

- 31.1 En el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, no se prevé anticipo alguno.

**CAPÍTULO QUINTO. - DE LA INVITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN.**

**32 INVITACIÓN DESIERTA**

- 32.1 La Convocante en términos del artículo 46 de la Ley procederá a declarar desierta la invitación cuando:

- A) Ningún concursante se presente al acto de presentación de propuestas o no se cuente con un mínimo de tres propuestas susceptibles de analizarse, de conformidad a lo establecido en el artículo 47, fracción III de la Ley;
- B) Ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos de las bases de invitación o;
- C) Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.

- 32.2 En el caso de que la invitación se declare desierta, la Convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme al artículo 46 párrafo dos de la Ley.

**33 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.**

- 33.1 Se podrá cancelar una invitación, partidas o conceptos incluidos en estas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago de los bienes materia de la invitación.
- 33.2 En caso de cancelación y conforme al artículo 40 fracción XXIII de la Ley, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional de los bienes entregados y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los Proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate.
- 33.3 Cuando se cancele la invitación, se notificará por escrito a todos los concursantes.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N01-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN  
DE DOS VEHÍCULOS NUEVOS INSTITUCIONALES "CAMIONETAS  
PARA 14 PASAJEROS"**

**34 SUSPENSIÓN TEMPORAL DE UNA INVITACIÓN.**

34.1 Se podrá suspender una invitación en forma temporal por las siguientes razones:

- A) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Contraloría, o;
- B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.

34.2 Para estos casos la convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría de la Contraloría. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una invitación, se reanudará la misma previo aviso a los concursantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

**CAPÍTULO SEXTO. - SANCIONES.**

**35 SANCIONES.**

35.1 La Secretaría de la Contraloría del Estado podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 98 de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la invitación.

35.2 Se aplicarán las sanciones a que hace referencia el punto 35.1. cuando:

- a) Los participantes no sostengan sus proposiciones, o se retiren del acto de presentación y apertura de proposiciones sin que previamente hayan sido descalificados;
- b) El concursante adjudicado que retire sus proposiciones después de la comunicación del fallo;
- c) El concursante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento correspondiente en la fecha convenida o;
- d) El participante adjudicado que no firme el contrato o convenio correspondiente en el tiempo estipulado.

35.3 Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

- a) Cuando los bienes no hayan sido entregados en el tiempo convenido;
- b) Cuando el concursante adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en las presentes bases y/o el contrato;
- c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los concursantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del área solicitante o;
- d) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N01-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN  
DE DOS VEHÍCULOS NUEVOS INSTITUCIONALES "CAMIONETAS  
PARA 14 PASAJEROS"**

**36 INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.**

- 36.1 En los términos que establece el Título sexto, capítulo II de la Ley, los concursantes podrán inconformarse ante la Secretaría de la Contraloría, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley. El domicilio de la Secretaría de la Contraloría del Estado es: calle Leyva Número 11, Edificio Mina, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000
- 36.2 Las inconformidades se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 105 de la Ley.
- 36.3 Las controversias que se susciten con motivo de la entrega de los bienes objeto de esta invitación se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.
- 36.4 La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

Puente de Ixtla, Morelos, a 04 de abril de 2025

LA CONVOCANTE



MTRO. CELSO NIETO ESTRADA

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N01-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN  
DE DOS VEHÍCULOS NUEVOS INSTITUCIONALES “CAMIONETAS  
PARA 14 PASAJEROS”**

**ANEXO TECNICO**

**OBJETIVO**

Brindar un servicio educativo de calidad y mejora continua a la comunidad estudiantil de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, destinando la adquisición de los dos vehículos para los estudiantes de esta Universidad ya que los mismos acuden a visitas o salidas académicas en diversas empresas de acuerdo al programa educativo al cual se encuentran inscritos y que en muchas ocasiones, se efectúan fuera de nuestros Estado, a fin de adquirir y ampliar los conocimientos, habilidades y aptitudes de los estudiantes.

La adquisición de los vehículos tiene la finalidad de evitar la erogación del servicio por el arrendamiento vehicular por parte de esta universidad con recurso de ingresos propios y/o con recurso de los estudiantes.

**JUSTIFICACIÓN**

La Ley General de Educación establece que toda persona tiene derecho a la educación, el cual es un medio para adquirir, actualizar, completar y ampliar sus conocimientos, capacidades, habilidades y aptitudes que le permitan alcanzar su desarrollo personal y profesional; como consecuencia de ello, contribuir a su bienestar, a la transformación y el mejoramiento de la sociedad de la que forma parte, por lo que el objetivo y destino de la adquisición de los vehículos será para incrementar las salidas y actividades académicas que permiten ampliar sus conocimientos y capacidades profesionales.

**FUNDAMENTO**

Con fundamento en lo dispuesto en lo establecido en la Ley General de Educación, en su Artículo 5, que a la letra dice:

*“Toda persona tiene derecho a la educación, el cual es un medio para adquirir, actualizar, completar y ampliar sus conocimientos, capacidades, habilidades y aptitudes que le permitan alcanzar su desarrollo personal y profesional; como consecuencia de ello, contribuir a su bienestar, a la transformación y el mejoramiento de la sociedad de la que forma parte.*

*Con el ejercicio de este derecho, inicia un proceso permanente centrado en el aprendizaje del educando, que contribuye a su desarrollo humano integral y a la transformación de la sociedad; es factor determinante para la adquisición de conocimientos significativos y la formación integral para la vida de las personas con un sentido de pertenencia social basado en el respeto de la diversidad, y es medio fundamental para la construcción de una sociedad equitativa y solidaria.*

*El Estado ofrecerá a las personas las mismas oportunidades de aprendizaje, así como de acceso, tránsito, permanencia, avance académico y, en su caso, egreso oportuno en el Sistema Educativo Nacional, con sólo satisfacer los requisitos que establezcan las instituciones educativas con base en las disposiciones aplicables.*

*Toda persona gozará del derecho fundamental a la educación bajo el principio de la intangibilidad de la dignidad humana.*



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N01-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN  
DE DOS VEHÍCULOS NUEVOS INSTITUCIONALES "CAMIONETAS  
PARA 14 PASAJEROS"**

Así mismo, el artículo 8, fracción IX de la Ley General de Educación Superior, que a la letra dice:

... IX. La excelencia educativa que coloque al estudiante al centro del proceso educativo, además de su mejoramiento integral constante que promueva el máximo logro de aprendizaje para el desarrollo de su pensamiento crítico y el fortalecimiento de los lazos entre escuela y comunidad; ...

Puente de Ixtla, Morelos; a 04 de abril del 2025.

**ANEXO TÉCNICO**

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------|
| Única   | <p><b>VEHÍCULO NUEVO PARA PASAJEROS TIPO VAN DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:</b></p> <p><b>MODELO</b><br/>2025</p> <p><b>COLOR</b><br/>GRIS OXFORD</p> <p><b>ACCESORIO ESPECIAL</b><br/>BALIZAMIENTO, ROTULADO (VINIL) AUTOMOTRIZ, DE ACUERDO A LOS COLORES E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS.<br/>EL BALIZAMIENTO DEBERÁ SER CON MATERIAL DE PRIMERA CALIDAD, SIN RAYADURAS, ENMENDADURAS, DEFORMACIONES Y/O GOLPES, TAL Y COMO SE ESPECIFICA EN EL <b>ANEXO IMAGEN</b>.</p> <p><b>CAPACIDAD, MOTOR, TRANSMISIÓN Y DIRECCIÓN</b></p> <p>A. CAPACIDAD PARA MÍNIMO 14 PASAJEROS (INCLUYENDO AL CONDUCTOR)</p> <p>B. MOTOR DE GASOLINA DE 4 CILINDROS</p> <p>C. 2.5L DE DESPLAZAMIENTO MÍNIMO</p> <p>D. POTENCIA DE MOTOR NO MENOR A 142 hp (caballos de fuerza)</p> <p>E. TORQUE NO MENOR A 157 lb-pie</p> <p>F. TRANSMISIÓN MANUAL</p> <p>G. DIRECCIÓN HIDRÁULICA, ELECTRÓNICA Y/O ASISTIDA ELÉCTRICAMENTE</p> <p>H. CAPACIDAD DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE 65 L</p> <p><b>SEGURIDAD ACTIVA Y PASIVA</b></p> <p>1. SISTEMA DE FRENADO ANTIBLOQUEO (ABS)</p> <p>2. BOLSAS DE AIRE PARA CONDUCTOR Y PASAJEROS.</p> <p>3. BOLSAS DE AIRE LATERALES Y DE CORTINA.</p> <p>4. CINTURONES DE SEGURIDAD PARA TODOS LOS PASAJEROS.</p> <p>5. SISTEMA ANTIBLOQUEO DE FRENADO (ABS)</p> <p>6. FRENO DE ESTACIONAMIENTO</p> <p>7. LLAVE PRINCIPAL Y COPIA DE LA MISMA</p> <p>8. SISTEMA DE MONITOREO DE PRESIÓN DE LLANTAS</p> <p><b>CONFORT Y CONVENIENCIA</b></p> <p>I. AIRE ACONDICIONADO FRONTAL.</p> | Pieza            | 2        |



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N01-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN  
DE DOS VEHÍCULOS NUEVOS INSTITUCIONALES “CAMIONETAS  
PARA 14 PASAJEROS”**

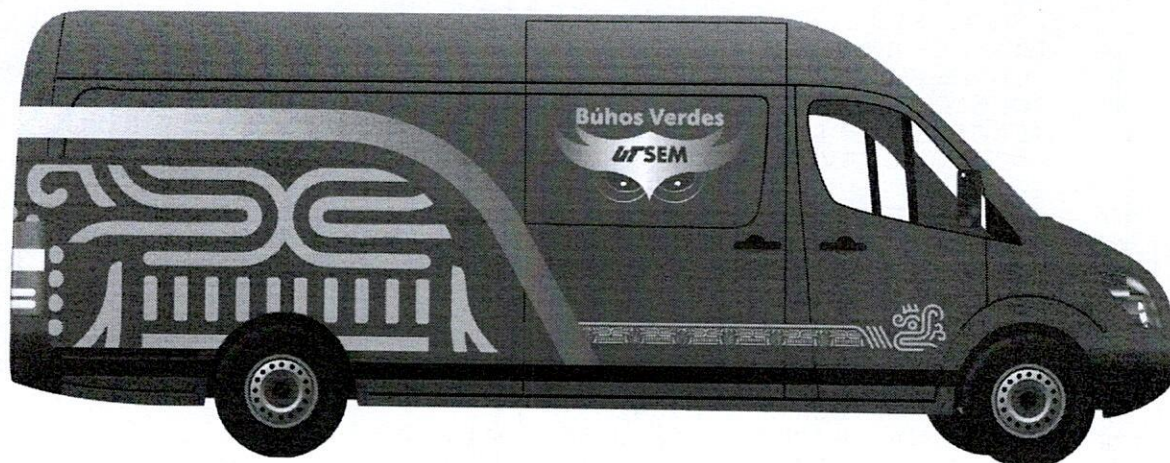
|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |  |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
|  | <p>II. AIRE ACONDICIONADO TRASERO</p> <p>III. ASIENTO DEL CONDUCTOR AJUSTE MANUAL DESLIZABLE Y RECLINABLE.</p> <p>IV. ASIENTO DEL PASAJERO AJUSTE MANUAL RECLINABLE Y CENTRAL ABATIBLE.</p> <p>V. BOCINAS / PORTAVASOS.</p> <p>VI. SISTEMA DE AUDIO AM/FM/AUX, BOCINAS Y ANTENA</p> <p>VII. CRISTALES DE 2a. Y 3A. FILA TINTADOS HASTA UN 30%.</p> <p>VIII. DEFENSA DELANTERA Y TRASERA AL COLOR DE LA CARROCERÍA</p> <p>IX. CRISTALES ELÉCTRICOS (PUERTAS DELANTERAS).</p> <p>X. CIERRE CENTRALIZADO.</p> <p>XI. VOLANTE CON AJUSTE DE ALTURA MANUAL.</p> <p>XII. TOMA CORRIENTE DE 12V.</p> <p>XIII. ALERTA DE PUERTA ABIERTA, BAJO NIVEL DE COMBUSTIBLE, FAROS ENCENDIDOS, OLVIDO DE LLAVE Y RECORDATORIO DE CINTURÓN DE SEGURIDAD.</p> <p>XIV. ESPEJO RETROVISOR INTERIOR</p> <p>XV. ESPEJOS RETROVISORES LATERALES</p> <p>XVI. FAROS DELANTEROS CON CORTO Y LARGO ALCANCE</p> <p>XVII. FAROS ANTINEBLA</p> <p>XVIII. DESEMPAÑADOR TRASERO</p> <p>XIX. LIMPIAPARABRISAS TRASERO</p> <p>XX. LLANTA DE REFACCIÓN DEL MISMO TAMAÑO QUE LAS INSTALADAS</p> <p>XXI. PORTALLANTAS CON CERRADURA O CANDADO EN SU CASO.</p> <p>XXII. RENDIMIENTO DE COMBUSTIBLE COMBINADO DE 9 KMS/LT MÍNIMO</p> <p>XXIII. INCLUIR ACCESORIOS: TAPETES, LLAVE DE BIRLOS, GATO ACORDE AL MODELO, EXTINTOR TIPO ABC DE 1.0 KILOGRAMO MÍNIMO Y DOS SEÑALES DE EMERGENCIA PLEGABLES (REFLEJANTES TIPO TRIÁNGULO).</p> <p>GARANTÍA: 3 AÑOS O 100 MIL KILÓMETROS LO QUE OCURRA PRIMERO CON EL PROVEEDOR</p> |  |  |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N01-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN  
DE DOS VEHÍCULOS NUEVOS INSTITUCIONALES “CAMIONETAS  
PARA 14 PASAJEROS”

ANEXO IMAGEN

Lateral izquierdo



Lateral derecho





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N01-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN  
DE DOS VEHÍCULOS NUEVOS INSTITUCIONALES “CAMIONETAS  
PARA 14 PASAJEROS”**

## Descripción laterales



**Color base:**

El vehículo tiene un tono gris oscuro predominante, que aporta elegancia y profesionalismo al diseño.

**Detalles gráficos:**

- Un patrón estilizado en blanco con líneas curvas y rectas, inspirado en motivos culturales o tradicionales, ocupa gran parte del costado trasero.
- Una franja curvada y más gruesa cruza la sección media del lateral, integrando el diseño.
- Se observan líneas y figuras geométricas en la parte inferior, añadiendo textura y complejidad al diseño.

**Logotipo y nombre:**

- En la ventana trasera del lado izquierdo y derecho se encuentra el logotipo de "Búhos Verdes", acompañado del nombre UTSEM con un diseño estilizado de un búho.
- Los colores blanco y gris claro aseguran un contraste adecuado para la visibilidad.



## Atrás



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N01-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN  
DE DOS VEHÍCULOS NUEVOS INSTITUCIONALES “CAMIONETAS  
PARA 14 PASAJEROS”**



El proveedor adjudicado deberá tomar las medidas necesarias para que los bienes adquiridos lleguen al lugar de entrega en óptimas condiciones garantizando la correcta entrega conforme a las especificaciones requeridas. Siendo el área técnica la encargada de verificar que los bienes cumplan con las características solicitadas, en el entendido de que no será aceptado ningún bien si hubiere diferencias en las especificaciones de calidad y cantidades requeridas.

**LUGAR DE ENTREGA:**

El proveedor adjudicado entregará los bienes en las instalaciones de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, ubicada en Carretera Puente de Ixtla-Mazatepec, colonia 24 febrero Puente de Ixtla, Morelos, C.P. 62660.

**GARANTÍAS:**

La garantía de los bienes deberá ser de 3 años o 100 mil kilómetros, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas del Anexo técnico 1, a partir de la fecha estipulada en que sea entregado y aceptado expresamente a satisfacción del área requirente.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N01-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN  
DE DOS VEHÍCULOS NUEVOS INSTITUCIONALES "CAMIONETAS  
PARA 14 PASAJEROS"**

Así mismo; solicitamos que el proveedor respete la cotización enviada para efecto de estudio de mercado por 30 días naturales.

**FORMA DE PAGO:**

El pago se programará al día hábil siguiente de la presentación de la factura, la cual deberá contar con el sello de recepción de la Coordinación de Servicios Generales adscrita a la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, sin errores u observaciones y a entera satisfacción del área requirente, enviándose en archivo electrónico en formato PDF y XML a los correos: [deliagalvez@utsem-morelos.edu.mx](mailto:deliagalvez@utsem-morelos.edu.mx).

El pago se realizará a través de la Dirección de Administración y Finanzas dentro de los quince días hábiles posteriores a la presentación de la factura original, previa conformidad del área requirente, deberán de entregarse en original con la descripción de los bienes y a entera satisfacción del área requirente.

**ÁREA SOLICITANTE**



**ING. NEFTALÍ EMMANUEL GONZÁLEZ JAIME  
DIRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS**



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N01-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN  
DE DOS VEHÍCULOS NUEVOS INSTITUCIONALES "CAMIONETAS  
PARA 14 PASAJEROS"**

**ANEXO 2**

**DOCUMENTO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA**

Puente de Ixtla, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025.

Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos  
Presente.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                  |           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-----------|
| (Nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, (contrato) a nombre y representación de: <u>(Persona física o moral)</u> |                  |           |
| N° de invitación:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                  |           |
| Registro Federal de Contribuyentes:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                  |           |
| Domicilio:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                  |           |
| Calle y Número: _____                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                  |           |
| Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                  |           |
| _____ Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                  |           |
| Teléfonos: Fax: _____                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                  |           |
| Correo electrónico: _____                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                  |           |
| N°. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____                                                                                                                                                                                                                                                               |                  |           |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma:                                                                                                                                                                                                                                                                   |                  |           |
| Relación de accionistas:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                  |           |
| Apellido Paterno                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Apellido Materno | Nombre(s) |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                  |           |
| Indicar si existen modificaciones a los estatutos del Acta Constitutiva y de los accionistas (indicar los últimos cambios):                                                                                                                                                                                                                         |                  |           |
| Descripción del objeto social y/o actividad comercial:                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                  |           |
| Nombre del apoderado o representante:                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                  |           |
| Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:                                                                                                                                                                                                                                                                         |                  |           |
| Escritura pública número:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Fecha:           |           |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                  |           |
| Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos.                                                                                                                                                                                                                                                                              |                  |           |
| (Lugar y fecha)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                  |           |

Protesto lo necesario

(Firma)NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N01-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN  
DE DOS VEHÍCULOS NUEVOS INSTITUCIONALES "CAMIONETAS  
PARA 14 PASAJEROS"**

**ANEXO 3  
MODELO DE CONTRATO**

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES "CAMIONETAS PARA 14 PASAJEROS", PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN ACADÉMICA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS; REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MTRO. CELSO NIETO ESTRADA, EN SU CARÁCTER DE RECTOR, ASISTIDO POR EL MTRO. ALEJANDRO MANRIQUE SOSA, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS Y EL LIC. OSCAR FUENTES BENÍTEZ, ABOGADO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA UNIVERSIDAD" Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA \_\_\_\_\_ DE NOMBRE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PROVEEDOR"; Y CUANDO "LA UNIVERSIDAD" Y EL "PROVEEDOR" ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

I. El Maestro Celso Nieto Estrada, en su carácter de Rector de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, solicitó realizar el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional, referente a la adquisición de dos vehículos institucionales "camionetas para 14 pasajeros" para la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos", de conformidad con lo establecido en los artículos 33 fracción II, 47, 48 y 49 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y del artículo 51 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

II. Mediante fallo de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año dos mil veinticinco, se adjudicó la adquisición de dos vehículos institucionales "camionetas para 14 pasajeros" para la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos", solicitada por la Dirección Académica, a favor de \_\_\_\_\_ por haber cumplido con los requisitos legales, especificaciones técnicas solicitadas y condiciones económicas benéficas para el Estado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 fracción I, 33 fracción II, 40, 44, 45, 47, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; 26 y 57 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, precisando que la Dirección de Administración y Finanzas desahogó el procedimiento de adquisición en los términos requeridos por la Dirección Académica.

III. Se cuentan con los recursos presupuestales para el cumplimiento de las obligaciones descritas en el cuerpo del presente Contrato, en términos de lo señalado por el oficio número UTSEM/DAF/JSA/002/2025, de fecha veintiuno de marzo del año dos mil veinticinco, por el L.S.C. Huzieel Méndez Casales, en su carácter de Jefe de Departamento de Servicios Administrativos, mediante el cual informa que se cuenta con los recursos a cargo de



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N01-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN  
DE DOS VEHÍCULOS NUEVOS INSTITUCIONALES “CAMIONETAS  
PARA 14 PASAJEROS”**

los Remanentes de Ejercicios Anteriores por Ingresos Propios 2024, así mismo informa que se cuenta con la suficiencia presupuestal específica para celebrar el presente Contrato con cargo a la partida 5411 (Vehículos y Equipo Terrestre), para solventar las obligaciones derivadas del presente Contrato de Adquisición. Lo anterior de conformidad con lo señalado por el artículo 35 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; así como el artículo 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

IV. La Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, área que funge como tramitadora del procedimiento de adjudicación, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción I y II del Estatuto orgánico de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, procedimiento del cual emanaron las documentales para la realización del presente Contrato.

V. Para efectos del presente Contrato se utilizarán los siguientes términos, mismos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúsculas o minúsculas y en cualquier parte del mismo:

ANEXO UNO. todos aquellos documentos como si a la letra se insertasen, los cuales se encuentran debidamente aceptados por las partes que integran el presente Contrato, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar;

ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. A la Coordinación de Servicios Generales y la Dirección de Administración y Finanzas, misma que es la encargada de emitir las especificaciones técnicas de los bienes, así como la responsable de dar el debido cumplimiento a lo pactado en el presente Contrato, vigilar la administración del presente instrumento, la entrega de los bienes y pago en los términos establecidos;

ÁREA SOLICITANTE. A la Dirección Académica, encargada de solicitar el procedimiento origen del presente Contrato;

BIENES. Cosa material o inmaterial susceptible de producir un beneficio de carácter patrimonial descritos en la Cláusula Primera del presente Contrato;

CONVOCANTE. A la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, área tramitadora del proceso de adjudicación;

LEY. A la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;

PAGO. A la entrega de la cantidad específica de dinero por los bienes detallados en el presente Contrato;

REGLAMENTO. Al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;

Derivado de lo anterior “LAS PARTES”, establecen las siguientes:

## **DECLARACIONES**

I. DECLARA “LA UNIVERSIDAD” A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, QUE:



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N01-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN  
DE DOS VEHÍCULOS NUEVOS INSTITUCIONALES “CAMIONETAS  
PARA 14 PASAJEROS”**

I.1. El Estado de Morelos es una Entidad libre, soberana e independiente que forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42 fracciones I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

I.2. La Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, es un organismo público descentralizado de la Administración Pública del Estado de Morelos, sectorizado a la Secretaría de Educación, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado a través del Decreto número mil novecientos ochenta y cinco y publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5005 de fecha 25 de julio de 2012.

Tiene por objeto, entre otros, ofrecer programas de educación superior de dos años y la continuidad de estudios para la obtención del nivel de Ingeniería y Licenciatura; formar, a partir del egreso del Bachillerato, Técnicos Superiores Universitarios; ofrecer programas de continuidad de estudios para sus egresados; desarrollar estudios o proyectos en las áreas de su competencia; promover la cultura científica y tecnológica y llevar a cabo programas de vinculación con los sectores público, privado y social.

I.3. Su representante legal el Mtro. Celso Nieto Estrada, fue designado Rector de “LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS (UTSEM)”, mediante nombramiento expedido por la Gobernadora Constitucional del Estado de Morelos de fecha 03 de Octubre del 2024, el Rector cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente acto jurídico, en términos de lo dispuesto por los artículos 6, fracción II, 11 y 14, fracciones IX y X del Decreto crea la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos y 8, fracción II, 20, 23, fracciones I, IV y VI de su Estatuto Orgánico.

I.4. El Maestro Alejandro Manrique Sosa, fue nombrado como Encargado de Despacho de la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, por lo que se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente contrato en términos del artículo 30, fracción I y II del Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos.

I.5. El Licenciado Oscar Fuentes Benítez, fue nombrado como Abogado General de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente Contrato, en términos del artículo 31 fracción XII, XX, XXIII, XXXIII del Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos.

I.6. El presente Contrato se realiza bajo la responsabilidad de “LA UNIVERSIDAD”, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, quien manifiesta que los BIENES adquiridos así como el presupuesto afectado para el cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente instrumento legal, se encuentran previstos en los programas aprobados, siendo necesaria su contratación para el cumplimiento de sus objetivos, por lo cual, es la encargada de emitir las especificaciones técnicas, determinando y evaluando la oferta presentada por el “PROVEEDOR”; asimismo, es la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago, del seguimiento y administración del presente Contrato.

II. DECLARA EL “PROVEEDOR”, QUE:



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N01-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN  
DE DOS VEHÍCULOS NUEVOS INSTITUCIONALES "CAMIONETAS  
PARA 14 PASAJEROS"**

II.1. Es una persona \_\_\_\_\_ que se identifica en este acto con \_\_\_\_\_ en la cual consta su firma y huella digital, con clave de elector \_\_\_\_\_ e \_\_\_\_\_, Reconocimiento Óptico de Caracteres (OCR) número \_\_\_\_\_, expedida por el Instituto Federal Electoral.

II.2. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y elementos suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente Contrato, de conformidad con los datos e información verificada mediante los Instrumentos Jurídicos que han quedado descritos con antelación y en la Propuesta Técnica adjudicada del "PROVEEDOR".

II.3. Para el cumplimiento de su objeto social cuenta con las autorizaciones y registros respectivos, entre los que se encuentran:

Registro Federal de Contribuyentes expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con número de clave \_\_\_\_\_.

Registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social \_\_\_\_\_.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, así como, de las obligaciones obrero-patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y de cualquier otra obligación requerida ante todo tipo de autoridades y asume las responsabilidades que las mismas le imponen.

II.4. De igual manera conoce y asume plenamente las especificaciones técnicas, programas, presupuestos, calendario y demás documentos que señalan el modo y los términos para la entrega de los bienes, así mismo, asume los procedimientos administrativos y las autorizaciones a que se sujetan los documentos de pago, así como las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico.

**III. DECLARAN "LAS PARTES" QUE:**

III.1. Se reconocen la personalidad con la que comparecen, se obligan en los términos que se consignan en el presente Contrato y manifiestan estar de acuerdo con lo establecido las Especificaciones técnicas y en la propuesta del "PROVEEDOR", mediante la celebración del presente Contrato.

III.2. Señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos, comunicaciones y resoluciones administrativas o judiciales que se produzcan con motivo de este Contrato, los siguientes:

De "LA UNIVERSIDAD": Las oficinas que ocupa la Dirección de Administración y Finanzas, ubicadas en Carretera Puente de Ixtla-Mazatepec K.M. 2.35, colonia 24 febrero, Puente de Ixtla, Morelos, C.P. 62660.

Del "PROVEEDOR": El ubicado en Calle:



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N01-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN  
DE DOS VEHÍCULOS NUEVOS INSTITUCIONALES "CAMIONETAS  
PARA 14 PASAJEROS"**

Los contratantes se obligan, en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, a notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación, traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

III.3. Manifiestan que el presente Contrato, es producto de la buena fe, por lo que no existe dolo, violencia, error, o cualquier otro vicio que pudiera afectar la validez o existencia del mismo, por lo que "LAS PARTES" acuerdan sujetarse al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS**

PRIMERA. DEL OBJETO. "LA UNIVERSIDAD" adquiere del "PROVEEDOR" los BIENES solicitados de conformidad a las especificaciones técnicas siguientes y éste se obliga a la entrega de los mismos en su totalidad y a satisfacción de "LA UNIVERSIDAD".

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------|
| Única   | <p><b>VEHÍCULO NUEVO PARA PASAJEROS TIPO VAN DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:</b></p> <p><b>MODELO</b><br/>2025</p> <p><b>COLOR</b><br/>GRIS OXFORD</p> <p><b>ACCESORIO ESPECIAL</b><br/>BALIZAMIENTO, ROTULADO (VINIL) AUTOMOTRIZ, DE ACUERDO A LOS COLORES E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS.<br/>EL BALIZAMIENTO DEBERÁ SER CON MATERIAL DE PRIMERA CALIDAD, SIN RALLADURAS, ENMENDADURAS, DEFORMACIONES Y/O GOLPES, TAL Y COMO SE ESPECIFICA EN EL <b>ANEXO IMAGEN</b>.</p> <p><b>CAPACIDAD, MOTOR, TRANSMISIÓN Y DIRECCIÓN</b></p> <p>A. CAPACIDAD PARA MÍNIMO 14 PASAJEROS (INCLUYENDO AL CONDUCTOR)</p> <p>B. MOTOR DE GASOLINA DE 4 CILINDROS</p> <p>C. 2.5L DE DESPLAZAMIENTO MÍNIMO</p> <p>D. POTENCIA DE MOTOR NO MENOR A 142 hp (caballos de fuerza)</p> <p>E. TORQUE NO MENOR A 157 lb-pie</p> <p>F. TRANSMISIÓN MANUAL</p> <p>G. DIRECCIÓN HIDRÁULICA, ELECTRÓNICA Y/O ASISTIDA ELÉCTRICAMENTE</p> <p>H. CAPACIDAD DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE 65 L</p> <p><b>SEGURIDAD ACTIVA Y PASIVA</b></p> <p>1. SISTEMA DE FRENADO ANTIBLOQUEO (ABS)</p> <p>2. BOLSAS DE AIRE PARA CONDUCTOR Y PASAJEROS.</p> <p>3. BOLSAS DE AIRE LATERALES Y DE CORTINA.</p> <p>4. CINTURONES DE SEGURIDAD PARA TODOS LOS PASAJEROS.</p> <p>5. SISTEMA ANTIBLOQUEO DE FRENADO (ABS)</p> <p>6. FRENO DE ESTACIONAMIENTO</p> <p>7. LLAVE PRINCIPAL Y COPIA DE LA MISMA</p> <p>8. SISTEMA DE MONITOREO DE PRESIÓN DE LLANTAS</p> | Pieza            | 2        |



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N01-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN  
DE DOS VEHÍCULOS NUEVOS INSTITUCIONALES "CAMIONETAS  
PARA 14 PASAJEROS"**

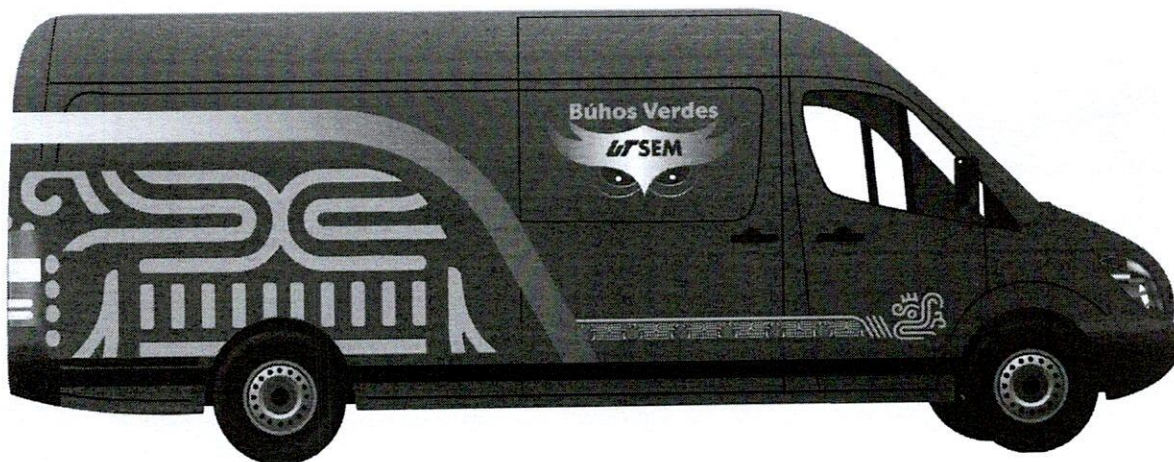
|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |  |
|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
|  | <p><b>CONFORT Y CONVENIENCIA</b></p> <p>I. AIRE ACONDICIONADO FRONTAL.<br/> II. AIRE ACONDICIONADO TRASERO.<br/> III. ASIENTO DEL CONDUCTOR AJUSTE MANUAL DESLIZABLE Y RECLINABLE.<br/> IV. ASIENTO DEL PASAJERO AJUSTE MANUAL RECLINABLE Y CENTRAL ABATIBLE.<br/> V. BOCINAS / PORTAVASOS.<br/> VI. SISTEMA DE AUDIO AM/FM/AUX, BOCINAS Y ANTENA<br/> VII. CRISTALES DE 2a. Y 3A. FILA TINTADOS HASTA UN 30%.<br/> VIII. DEFENSA DELANTERA Y TRASERA AL COLOR DE LA CARROCERÍA<br/> IX. CRISTALES ELÉCTRICOS (PUERTAS DELANTERAS).<br/> X. CIERRE CENTRALIZADO.<br/> XI. VOLANTE CON AJUSTE DE ALTURA MANUAL.<br/> XII. TOMA CORRIENTE DE 12V.<br/> XIII. ALERTA DE PUERTA ABIERTA, BAJO NIVEL DE COMBUSTIBLE, FAROS ENCENDIDOS, OLVIDO DE LLAVE Y RECORDATORIO DE CINTURÓN DE SEGURIDAD.<br/> XIV. ESPEJO RETROVISOR INTERIOR<br/> XV. ESPEJOS RETROVISORES LATERALES<br/> XVI. FAROS DELANTEROS CON CORTO Y LARGO ALCANCE<br/> XVII. FAROS ANTINEBLA<br/> XVIII. DESEMPAÑADOR TRASERO<br/> XIX. LIMPIAPARABRISAS TRASERO<br/> XX. LLANTA DE REFACCIÓN DEL MISMO TAMAÑO QUE LAS INSTALADAS<br/> XXI. PORTALLANTAS CON CERRADURA O CANDADO EN SU CASO.<br/> XXII. RENDIMIENTO DE COMBUSTIBLE COMBINADO DE 9 KMS/LT MÍNIMO<br/> XXIII. INCLUIR ACCESORIOS: TAPETES, LLAVE DE BIRLOS, GATO ACORDE AL MODELO, EXTINTOR TIPO ABC DE 1.0 KILOGRAMO MÍNIMO Y DOS SEÑALES DE EMERGENCIA PLEGABLES (REFLEJANTES TIPO TRIÁNGULO).</p> <p>GARANTÍA: 3 AÑOS O 100,000 KMS LO QUE OCURRA PRIMERO CON EL PROVEEDOR</p> |  |  |
|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|



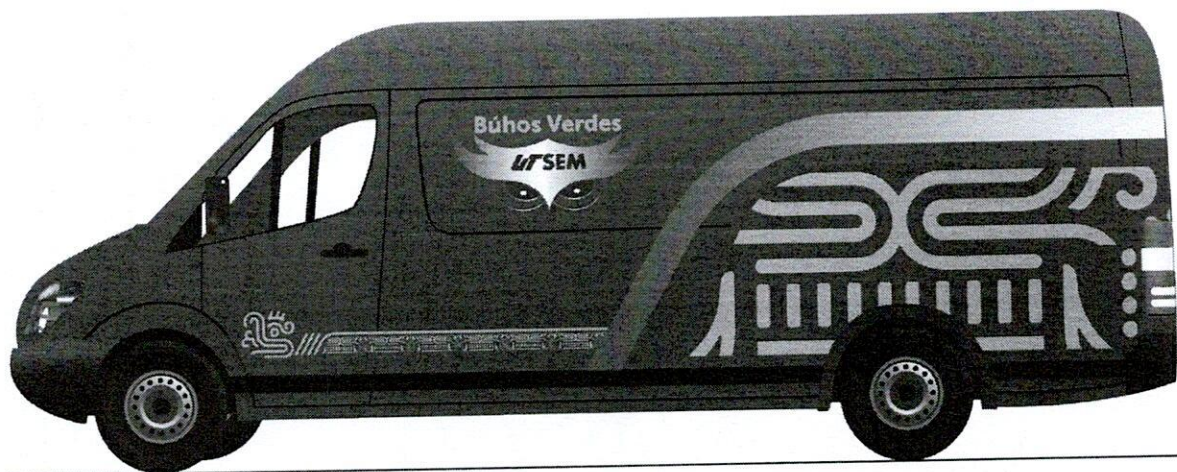
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N01-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN  
DE DOS VEHÍCULOS NUEVOS INSTITUCIONALES “CAMIONETAS  
PARA 14 PASAJEROS”**

**ANEXO IMAGEN**

**Lateral izquierdo**



**Lateral derecho**





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N01-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN  
DE DOS VEHÍCULOS NUEVOS INSTITUCIONALES "CAMIONETAS  
PARA 14 PASAJEROS"**

## Descripción laterales



**Color base:**

El vehículo tiene un tono gris oscuro predominante, que aporta elegancia y profesionalismo al diseño.

**Detalles gráficos:**

- Un patrón estilizado en blanco con líneas curvas y rectas, inspirado en motivos culturales o tradicionales, ocupa gran parte del costado trasero.
- Una franja curvada y más gruesa cruza la sección media del lateral, integrando el diseño.
- Se observan líneas y figuras geométricas en la parte inferior, añadiendo textura y complejidad al diseño.

**Logotipo y nombre:**

- En la ventana trasera del lado izquierdo y derecho se encuentra el logotipo de "Búhos Verdes", acompañado del nombre UTSEM con un diseño estilizado de un búho.
- Los colores blanco y gris claro aseguran un contraste adecuado para la visibilidad.



**Atrás**



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N01-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN  
DE DOS VEHÍCULOS NUEVOS INSTITUCIONALES “CAMIONETAS  
PARA 14 PASAJEROS”**



**Frente**

El proveedor adjudicado deberá tomar las medidas necesarias para que los bienes adquiridos lleguen al lugar de entrega en óptimas condiciones garantizando la correcta entrega conforme a las especificaciones requeridas. Siendo el área técnica la encargada de verificar que los bienes cumplan con las características solicitadas, en el entendido de que no será aceptado ningún bien si hubiere diferencias en las especificaciones de calidad y cantidades requeridas.

**LUGAR DE ENTREGA:**

El proveedor adjudicado entregará los bienes en las instalaciones de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, ubicada en Carretera Puente de Ixtla-Mazatepec, colonia 24 febrero Puente de Ixtla, Morelos C.P. 62660.

**GARANTÍAS:**

La garantía de los bienes deberá ser de 3 años o 100 mil kilómetros, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas del Anexo técnico 1, a partir de la fecha estipulada en que sea entregado y aceptado expresamente a satisfacción del área requirente.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N01-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN  
DE DOS VEHÍCULOS NUEVOS INSTITUCIONALES "CAMIONETAS  
PARA 14 PASAJEROS"**

Así mismo; solicitamos que el proveedor respete la cotización enviada para efecto de estudio de mercado por 30 días naturales.

**FORMA DE PAGO:**

El pago se programará al día hábil siguiente de la presentación de la factura, la cual deberá contar con el sello de recepción de la Coordinación de Servicios Generales adscrita a la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, sin errores u observaciones y a entera satisfacción del área requirente, enviándose en archivo electrónico en formato PDF y XML a los correos: [deliagalvez@utsem-morelos.edu.mx](mailto:deliagalvez@utsem-morelos.edu.mx).

El pago se realizará a través de la Dirección de Administración y Finanzas dentro de los quince días hábiles posteriores a la presentación de la factura original, previa conformidad del área requirente, deberán de entregarse en original con la descripción de los bienes y a entera satisfacción del área requirente

"LA UNIVERSIDAD", a través del personal del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, será la encargada de verificar el debido cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Contrato, hasta la total entrega de los BIENES.

SEGUNDA. DEL MONTO. "LA UNIVERSIDAD" se obliga a pagar el monto en la forma y términos establecidos en el presente Contrato. El importe por la adquisición de los BIENES que se describen en el presente instrumento, se desglosa de la siguiente forma:

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------|
| Única   | <b>VEHÍCULO NUEVO PARA PASAJEROS TIPO VAN DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:</b><br><br><b>MODELO</b><br>2025<br><br><b>COLOR</b><br>GRIS OXFORD<br><br><b>ACCESSORIO ESPECIAL</b><br>BALIZAMIENTO, ROTULADO (VINIL) AUTOMOTRIZ, DE ACUERDO A LOS COLORES E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS.<br>EL BALIZAMIENTO DEBERÁ SER CON MATERIAL DE PRIMERA CALIDAD, SIN RALLADURAS, ENMENDADURAS, DEFORMACIONES Y/O GOLPES, TAL Y COMO SE ESPECIFICA EN EL <b>ANEXO IMAGEN</b> .<br><br><b>CAPACIDAD, MOTOR, TRANSMISIÓN Y DIRECCIÓN</b><br>A. CAPACIDAD PARA MÍNIMO 14 PASAJEROS (INCLUYENDO AL CONDUCTOR)<br>B. MOTOR DE GASOLINA DE 4 CILINDROS<br>C. 2.5L DE DESPLAZAMIENTO MÍNIMO<br>D. POTENCIA DE MOTOR NO MENOR A 142 hp (caballos de fuerza)<br>E. TORQUE NO MENOR A 157 lb-pie | Pieza            | 2        |

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N01-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN  
DE DOS VEHÍCULOS NUEVOS INSTITUCIONALES "CAMIONETAS  
PARA 14 PASAJEROS"**

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |  |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
|  | <p>F. TRANSMISIÓN MANUAL<br/>G. DIRECCIÓN HIDRÁULICA, ELECTRÓNICA Y/O ASISTIDA ELÉCTRICAMENTE<br/>H. CAPACIDAD DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE 65 L</p> <p><b>SEGURIDAD ACTIVA Y PASIVA</b><br/>1. SISTEMA DE FRENADO ANTIBLOQUEO (ABS)<br/>2. BOLSAS DE AIRE PARA CONDUCTOR Y PASAJEROS.<br/>3. BOLSAS DE AIRE LATERALES Y DE CORTINA.<br/>4. CINTURONES DE SEGURIDAD PARA TODOS LOS PASAJEROS.<br/>5. SISTEMA ANTIBLOQUEO DE FRENADO (ABS)<br/>6. FRENO DE ESTACIONAMIENTO<br/>7. LLAVE PRINCIPAL Y COPIA DE LA MISMA<br/>8. SISTEMA DE MONITOREO DE PRESIÓN DE LLANTAS</p> <p><b>CONFORT Y CONVENIENCIA</b><br/>I. AIRE ACONDICIONADO FRONTAL.<br/>II. AIRE ACONDICIONADO TRASERO.<br/>III. ASIENTO DEL CONDUCTOR AJUSTE MANUAL DESLIZABLE Y RECLINABLE.<br/>IV. ASIENTO DEL PASAJERO AJUSTE MANUAL RECLINABLE Y CENTRAL ABATIBLE.<br/>V. BOCINAS / PORTAVASOS.<br/>VI. SISTEMA DE AUDIO AM/FM/AUX, BOCINAS Y ANTENA<br/>VII. CRISTALES DE 2a. Y 3A. FILA TINTADOS HASTA UN 30%.<br/>VIII. DEFENSA DELANTERA Y TRASERA AL COLOR DE LA CARROCERÍA<br/>IX. CRISTALES ELÉCTRICOS (PUERTAS DELANTERAS).<br/>X. CIERRE CENTRALIZADO.<br/>XI. VOLANTE CON AJUSTE DE ALTURA MANUAL.<br/>XII. TOMA CORRIENTE DE 12V.<br/>XIII. ALERTA DE PUERTA ABIERTA, BAJO NIVEL DE COMBUSTIBLE, FAROS ENCENDIDOS, OLVIDO DE LLAVE Y RECORDATORIO DE CINTURÓN DE SEGURIDAD.<br/>XIV. ESPEJO RETROVISOR INTERIOR<br/>XV. ESPEJOS RETROVISORES LATERALES<br/>XVI. FAROS DELANTEROS CON CORTO Y LARGO ALCANCE<br/>XVII. FAROS ANTINEBLA<br/>XVIII. DESEMPAÑADOR TRASERO<br/>XIX. LIMPIAPARABRISAS TRASERO<br/>XX. LLANTA DE REFACCIÓN DEL MISMO TAMAÑO QUE LAS INSTALADAS<br/>XXI. PORTALLANTAS CON CERRADURA O CANDADO EN SU CASO.<br/>XXII. RENDIMIENTO DE COMBUSTIBLE COMBINADO DE 9 KMS/LT MÍNIMO<br/>XXIII. INCLUIR ACCESORIOS: TAPETES, LLAVE DE BIRLOS, GATO ACORDE AL MODELO, EXTINTOR TIPO ABC DE 1.0 KILOGRAMO MÍNIMO Y DOS SEÑALES DE EMERGENCIA PLEGABLES (REFLEJANTES TIPO TRIÁNGULO).</p> <p>GARANTÍA: 3 AÑOS O 100,000 KMS LO QUE OCURRA PRIMERO CON EL PROVEEDOR</p> |  |  |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|

"LA UNIVERSIDAD" cubrirá la cantidad de \$\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente a la cantidad de \$\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.), cifras que en su conjunto dan un importe total de \$\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ 00/100 M.N.). El "PROVEEDOR" se compromete a mantener el costo fijo unitario durante la vigencia del presente Contrato, o de la ampliación del mismo, siendo improcedente el incremento al precio establecido.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N01-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN  
DE DOS VEHÍCULOS NUEVOS INSTITUCIONALES “CAMIONETAS  
PARA 14 PASAJEROS”**

La determinación del monto por los BIENES adquiridos materia del presente Contrato, cubre al “PROVEEDOR” todos los gastos directos e indirectos pactados y que se generen con motivo del mismo, incluyendo los fletes, gastos de traslado, impuestos o derechos de cualquier naturaleza que se causen.

De conformidad con los artículos 68 de la LEY y 63 del REGLAMENTO, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, manifestando sus razones fundadas y motivadas, se podrá acordar cambios en la cantidad, incrementando o disminuyendo hasta en un veinte por ciento 20% (veinte por ciento) sobre la adquisición de los BIENES a elección, responsabilidad y absoluta justificación del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO cumpliendo los extremos previstos en el artículo 69 de la LEY.

TERCERA. DEL ANTICIPO. Para el cumplimiento del presente Contrato, no se prevé anticipo alguno.

CUARTA. DE LA FORMA DE PAGO. “LAS PARTES” convienen, que “LA UNIVERSIDAD” programará el pago al día hábil siguiente de la presentación de la factura del “PROVEEDOR”, la cual deberá contar con el sello de recepción de la Coordinación de Servicios Generales adscrita a la Dirección de Administración y Finanzas, sin errores u observaciones y a entera satisfacción del área requirente, enviándose en archivo electrónico en formato PDF y XML a los correos: [deliagalvez@utsem-morelos.edu.mx](mailto:deliagalvez@utsem-morelos.edu.mx).

En el caso de que la factura entregada por el “PROVEEDOR” para su pago, presente errores o deficiencias, dentro del día hábil siguiente al de su recepción, indicará al “PROVEEDOR” la o las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de que se le indiquen las deficiencias y hasta que el “PROVEEDOR” presente la factura corregida, interrumpirá el plazo para el pago.

El pago se realizará a través de la Dirección de Administración y Finanzas dentro de los quince días hábiles posteriores a la presentación de la factura original, previa conformidad del área requirente, deberán de entregarse en original con la descripción de los bienes y a entera satisfacción del área requirente

El “PROVEEDOR” acepta que se le podrá descontar las penas convencionales y las deducciones de la documentación que éste presente para los efectos del pago.

El pago podrá realizarse mediante transferencia bancaria a la cuenta que para tal efecto proporcione el “PROVEEDOR”.

La factura será entregada sin errores en importes y escritura en la Coordinación de Servicios Generales, en archivo electrónico al correo: [deliagalvez@utsem-morelos.edu.mx](mailto:deliagalvez@utsem-morelos.edu.mx), el pago correspondiente será tramitado a través de la Dirección de Administración y Finanzas, dicha factura deberá contar con los siguientes requisitos fiscales:

A nombre de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos.

R.F.C.: UTS-120725-T60

Domicilio fiscal en: Carretera Puente de Ixtla-Mazatepec, K.M. 2.35, colonia 24 febrero, Puente de Ixtla Morelos, C.P. 62660.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N01-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN  
DE DOS VEHÍCULOS NUEVOS INSTITUCIONALES "CAMIONETAS  
PARA 14 PASAJEROS"**

QUINTA. DEL LUGAR, FORMA Y TIEMPO DE ENTREGA. El "PROVEEDOR" realizará la entrega de los BIENES objeto del presente contrato en la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, en Carretera Puente de Ixtla-Mazatepec, K.M. 2.35, colonia 24 febrero, Puente de Ixtla Morelos, C.P. 62660, de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 16:00 horas.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la LEY, la recepción de los BIENES será por conducto del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, o por el personal debidamente facultado de dicha área, quien verificará que las características de los BIENES entregados sean idénticos a los ofrecidos y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el presente Contrato. No serán aceptados los BIENES que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.

Para todos los efectos legales, se entenderá que los BIENES se han recibido de conformidad por el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO con el acuse de las facturas o pedido que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción de las áreas requirentes.

SEXTA. DE LA ADMINISTRACIÓN DE CONTRATO. Para el seguimiento del presente Contrato, se designa como ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, al Titular de la Dirección de Administración y Finanzas, mismo que en este acto acepta el cargo y asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del mismo, para que verifiquen que la entrega de los BIENES cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente, siendo los responsables de la comprobación del gasto, de gestionar el pago y todo lo que se derive del presente instrumento jurídico.

Cabe mencionar que en caso de que existiera el cambio de la persona designada como ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, la persona que los sustituya será quien cubra esa Administración, confiriéndosele las obligaciones del presente Contrato.

SÉPTIMA. DEL SEGUIMIENTO. Para el seguimiento del presente Contrato, el "LA UNIVERSIDAD" asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del mismo, nombrando por su parte al personal calificado del ÁREA REQUIRENTE o a quien designe para tales efectos, para que verifique que la adquisición cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente.

OCTAVA. DE LAS INCONFORMIDADES. En caso de que existan inconformidades en las especificaciones de los BIENES al momento de la entrega o posterior a ella, alguna deficiencia, falla en la calidad convenida o no cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos humanos, técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con lo estipulado y a entera satisfacción del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO se aplicarán las penas por incumplimiento establecidas en la Cláusula Décima Novena del presente Contrato.

El "PROVEEDOR" se obliga a reponer, subsanar o reparar las deficiencias que existan a efecto de realizar la entrega de los BIENES en la forma, términos y tiempo pactado y a entera satisfacción del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, sin costo alguno para "LA UNIVERSIDAD".



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N01-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN  
DE DOS VEHÍCULOS NUEVOS INSTITUCIONALES "CAMIONETAS  
PARA 14 PASAJEROS"**

NOVENA. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. En términos del artículo 75 fracción III de la Ley, para garantizar el cumplimiento del presente Contrato el "PROVEEDOR" se obliga a otorgar garantía a favor de La Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, por el 20% (veinte por ciento) del monto máximo del mismo.

En términos de lo anterior, el "PROVEEDOR", otorga a favor de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, la garantía expedida por \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, con número de fianza \_\_\_\_\_, por un monto de \$\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos \_\_\_/100 m.n.), equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total del presente Contrato.

La Póliza de Fianza, deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el presente Contrato; Que para liberar la fianza, será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito de "LA UNIVERSIDAD"; Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento de este Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que "LAS PARTES" se otorguen el finiquito, y; Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacerlas efectivas, aún para el caso de que proceda el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La asunción de la institución afianzadora deberá admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los bienes o suministros, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del "PROVEEDOR", incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a "LA UNIVERSIDAD" o a terceros con motivo de las omisiones imputables al "PROVEEDOR".

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o en su caso a la normativa aplicable.

Que la fianza estará vigente, durante la sustanciación de todos los juicios o recursos legales y procedimientos administrativos y/o laborales; que, en su caso, sean interpuestos por cualquiera de "LAS PARTES" hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.

La garantía otorgada se podrá hacer efectiva si hubiese incumplimiento parcial o total por parte del "PROVEEDOR", sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el presente instrumento jurídico, a elección de "LA UNIVERSIDAD".

Cuando se requiera hacer efectiva la garantía otorgada por incumplimiento del presente Contrato, el ÁREA REQUERENTE deberá remitir a la oficina del Abogado General, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a que se verifique el incumplimiento, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N01-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN  
DE DOS VEHÍCULOS NUEVOS INSTITUCIONALES “CAMIONETAS  
PARA 14 PASAJEROS”**

o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la garantía, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 fracción IV del REGLAMENTO.

DÉCIMA. DE LAS MODIFICACIONES. Cualquier modificación o adición al presente instrumento jurídico lo deberán de realizar bajo su más estricta responsabilidad el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, o en su caso por acuerdo mutuo de “LAS PARTES”, siempre y cuando existan razones fundadas y bajo las formalidades establecidas por el artículo 69 de la LEY.

El o los convenios modificatorios que se realicen sobre cambios en las cantidades deberán de formalizarse por escrito, durante la vigencia del presente Contrato, contando con suficiencia presupuestal disponible, dichas ampliaciones no podrán rebasar el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, respetando el precio originalmente pactado. Dicho porcentaje deberá de ser previsto en los casos de modificaciones por prórroga de la vigencia, y deberá de remitirse copia certificada a la CONVOCANTE, con todo su documental, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 de la LEY, en caso contrario la omisión dentro del expediente principal, será responsabilidad del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA GARANTÍA DEL “PROVEEDOR”. Los BIENES ofertados deberán contemplar una garantía que deberá estar vigente hasta por 3 años o 100 mil kilómetros a partir de la fecha estipulada en que sean entregados y aceptados expresamente a entera satisfacción del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

Dicha garantía deberá ser presentada, en papel membretado y sellado por parte del “PROVEEDOR”, firmada por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

DÉCIMA SEGUNDA. DEL PLAZO. El plazo para la entrega de los BIENES será a partir del día siguiente de la notificación del fallo y hasta el 30 de junio del 2025.

DÉCIMA TERCERA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL “PROVEEDOR” DURANTE LA ENTREGA DE LOS BIENES. Basándose en su experiencia y conocimiento, se compromete a:

Responder por la debida calidad, el buen estado y cantidad de los BIENES objeto del presente Contrato; El cumplimiento estricto de la LEY, presupuesto, programas y demás documentos que regulan la entrega de los BIENES; Responder como patrón único de todo elemento humano que requiera con motivo de la entrega de los BIENES, siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de dichas relaciones laborales, incluidas dentro de éstas las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesionales y técnicos, sin que en forma alguna pudiera determinarse o derivarse relación laboral entre el personal contratado y “LA UNIVERSIDAD” quien queda excluido de cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extrajudiciales por este concepto, ni se considera patrón solidario, ni sustituto; Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto con proveedores y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente Contrato; Responder de los defectos o vicios ocultos de los BIENES, en términos de lo señalado por este Contrato y en el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos; No ceder o transmitir total o



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N01-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN  
DE DOS VEHÍCULOS NUEVOS INSTITUCIONALES “CAMIONETAS  
PARA 14 PASAJEROS”**

parcialmente los derechos derivados del presente Contrato, ni aún a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito otorgue “LA UNIVERSIDAD” y una vez que se constituyan las garantías correspondientes; Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que, frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal tenga como consecuencia y en ejecución de la entrega de la adquisición (Impuestos, derechos y aportaciones de seguridad social); Cumplir con la entrega oportuna y correcta de los bienes objeto de este Contrato; Cumplir con la debida calidad de los BIENES; Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación a los BIENES del presente Contrato, y Cumplir con los términos horarios, plazos de entrega y demás requisitos contenidos en este Contrato. Proporcionar la información o documentación relacionada con el presente Contrato en el momento que se le requiera con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, de conformidad con el artículo 72 del REGLAMENTO.

**DÉCIMA CUARTA. DE LAS RESPONSABILIDADES DE “LA UNIVERSIDAD”.** De acuerdo a las facultades que los diversos ordenamientos le confieren, a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, se compromete a:

- a) Verificar que los BIENES se apeguen a las especificaciones técnicas solicitadas por el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO;
- b) Recibir los BIENES en la fecha, hora y lugar establecido por el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO;
- c) Realizar y gestionar el o los pagos en los términos establecidos en el presente Contrato;
- d). Dar de alta en los inventarios el o los BIENES que se adquieran, así como llevar a cabo el registro de los resguardos en coordinación con el área encargada para ello;
- e). Aplicar las penas convencionales en caso de la calidad deficiente de los BIENES, en los términos y condiciones pactados en el presente Contrato;
- f). Administrar el presente Contrato en los términos establecidos en el mismo, derivados del procedimiento de adjudicación;
- g). Llevar a cabo bajo su absoluta responsabilidad los convenios modificatorios referentes a las variantes e incrementos en los periodos y calendarios originalmente establecidos;
- h). Informar por escrito a la CONVOCANTE todas aquellas modificaciones en los términos establecidos en el presente Contrato o sus incrementos;
- i). Iniciar el procedimiento de rescisión, suspensión o terminación anticipada del presente Contrato en caso de que el “PROVEEDOR” incurriera en algunas de las causas de incumplimiento, así como informar a la CONVOCANTE el inicio de los mismos, y;
- j). Llevar a cabo en coordinación con el Abogado General el procedimiento de ejecución de las garantías, y penas pactadas.
- h). Informar por escrito a la CONVOCANTE una vez que el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO hayan recibido los BIENES a entera satisfacción.

**DÉCIMA QUINTA. DE LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES DEFECTUOSOS EN MAL ESTADO U OMITIDOS.** En caso de que existan diferencias entre los BIENES entregados y lo pactado en el presente Contrato, así como si algún bien llega en malas condiciones, no es lo requerido, el bien se dañó durante el transporte, “LA UNIVERSIDAD” queda facultado para notificar por escrito, este se repondrá de manera inmediata, en un lapso no mayor de 15 días naturales a partir de la notificación por escrito o vía correo electrónico por el “PROVEEDOR” por conducto de la persona designada por “LA UNIVERSIDAD” para dar cabal cumplimiento de los BIENES



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N01-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN  
DE DOS VEHÍCULOS NUEVOS INSTITUCIONALES "CAMIONETAS  
PARA 14 PASAJEROS"**

defectuosos, en mal estado u omitidos que tengan que ser substituidos por otros de la calidad pactada, comprometiéndose el "PROVEEDOR" a realizar los cambios que sean necesarios cuando no se cumpla con la calidad, características o bien se presenten inconformidades, por lo que estará obligado a reponerlos a partir de la notificación correspondiente, en apego al artículo 71 de la LEY.

DÉCIMA SEXTA. DEL TRANSPORTE. EL "PROVEEDOR" será el responsable del costo del transporte, maniobras de carga, descarga y seguridad de los BIENES desde el punto de distribución, aduana o cualquier almacén donde se encuentren, hasta las instalaciones especificadas en la cláusula quinta de este Contrato, no debiendo el medio de transporte utilizado, alterar la calidad o presentación de los BIENES.

La recepción de los BIENES será por conducto de la persona facultada por el ÁREA REQUERENTE, quien verificará que las características de los BIENES entregados sean idénticas a los ofrecidos y cumplan con las especificaciones técnicas que se señalan en el cuerpo del presente Contrato, así como en las ofertadas en el procedimiento de Adjudicación.

DÉCIMA SÉPTIMA. DE LA SUSPENSIÓN. Por causas justificadas, por razones de interés general caso fortuito o de fuerza mayor "LA UNIVERSIDAD" bajo su más estricta responsabilidad podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte de la entrega de los BIENES, estableciendo el plazo de la suspensión, mismo que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanecen, debiendo informar de inmediato el contenido de esta decisión al "PROVEEDOR", en este caso se interrumpirá el calendario originalmente previsto para la conclusión total de la prestación, de conformidad con el artículo 74 de la LEY.

Se entiende como caso fortuito todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual no se pueda llevar a cabo la adquisición o se imposibilite el cumplimiento de la obligación, y por fuerza mayor todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o indeterminados por virtud del cual se pierda el bien o se imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés general se configuran atendiendo a las facultades discrecionales con que cuenta "LA UNIVERSIDAD".

El "PROVEEDOR" deberá informar inmediatamente "LA UNIVERSIDAD" cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo la entrega, a efecto de que se encuentre en condiciones de determinar lo conducente.

DÉCIMA OCTAVA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. Se podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato cuando concurran razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la adquisición originalmente contratada y de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño patrimonial o perjuicio a la Universidad, o en caso de que se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al mismo, por motivo de la resolución de un procedimiento de inconformidad emitido por la Secretaría de la Contraloría, para lo cual "LA UNIVERSIDAD" dará aviso por escrito por lo menos con 15 (quince) días naturales de anticipación al "PROVEEDOR", con fundamento en el último párrafo del artículo 78 de la LEY.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N01-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN  
DE DOS VEHÍCULOS NUEVOS INSTITUCIONALES "CAMIONETAS  
PARA 14 PASAJEROS"**

La terminación anticipada de este Contrato, se sustentará mediante dictamen del ÁREA REQUERENTE que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

**DÉCIMA NOVENA. DE LA PENA CONVENCIONAL.** En caso de la calidad deficiente o retraso en la entrega de los BIENES, en los términos y condiciones pactados en el presente Contrato, el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el presente Contrato, y en general adoptar las medidas procedentes conforme a lo establecido en los artículos 60 fracción IX y 70 de la LEY, así como 66 del REGLAMENTO.

En caso de que el "PROVEEDOR" no concluya la entrega de los BIENES en los términos estipulados en el presente Contrato, por causas imputables a él mismo, se aplicará una pena convencional del 0.3% del valor total de los BIENES dejados de entregar, sin incluir impuestos, por cada día natural de retraso, contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo, calculado sobre el importe total del día incumplido o periodo según corresponda, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe del 20% (veinte por ciento) del monto total de este Contrato, pena que deberá ser depositada ante las oficinas de la Coordinación de Política de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por "LAS PARTES", una vez determinada en cantidad líquida, se hará efectiva la garantía a favor del "LA UNIVERSIDAD" o podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje establecido en el segundo párrafo de la presente cláusula, aplicado al valor del bien dejado de entregar y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder de la garantía establecida en la cláusula novena de este contrato y de acuerdo a la siguiente fórmula:

Fórmula:  $(pd) \times (nda) \times (vbea) = pca$

Dónde:

pd: (0.3 %) penalización diaria

nda: número de días de atraso

vbea: valor del bien entregado con atraso

pca: pena convencional aplicable

En los casos en que los BIENES no sea entregados y la pena convencional, por atraso, rebase el monto establecido de manera proporcional respecto de la parte incumplida en las fechas pactadas en el presente Contrato "LA UNIVERSIDAD", previa notificación al "PROVEEDOR" sin rescindir el mismo, podrá modificarlo, cancelando las partidas de que se trate, o bien parte del mismo, aplicando al "PROVEEDOR" una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que los BIENES se hubieran entregado en fechas posteriores a las pactadas, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el 5% (cinco por ciento) del importe total del presente Contrato. En el supuesto de que



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N01-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN  
DE DOS VEHÍCULOS NUEVOS INSTITUCIONALES "CAMIONETAS  
PARA 14 PASAJEROS"**

sea rescindido el mismo, no procederá la contabilización de dicha sanción, cuando se haga efectivo el cobro del importe pendiente por pagar.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del "PROVEEDOR" no derive del atraso a que se refiere el primer párrafo de ésta cláusula, sino por otras causas establecidas en el presente Contrato, "LA UNIVERSIDAD" podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en el mismo.

VIGÉSIMA. DE LAS ESPECIFICACIONES. La adquisición objeto de este Contrato deberá cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en la cláusula Primera del mismo, así como en las mencionadas en la propuesta técnica que exhibió el "PROVEEDOR" durante el proceso de adjudicación que dio origen al presente instrumento legal.

VIGÉSIMA PRIMERA. DE LA SUPERVISIÓN. En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato "LA UNIVERSIDAD" a través del ÁREA REQUINTE, podrá efectuar inspecciones o visitas en el domicilio del "PROVEEDOR" para constatar su capacidad técnica, legal, administrativa y verificar el grado de avance y calidad del mismo, teniendo la obligación éste, de permitir el acceso al personal autorizado por "LA UNIVERSIDAD".

Una vez entregados los BIENES, se someterán a una revisión por parte del personal del ÁREA REQUINTE, para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas y a las ofertadas en la propuesta técnica del "PROVEEDOR" en el entendido que no serán aceptadas si hubiere diferencias.

"LA UNIVERSIDAD" a través del ÁREA REQUINTE, será la encargada de verificar hasta su total conclusión y entera satisfacción de la entrega de los BIENES descritos en el cuerpo del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN. El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones señaladas en la cláusula Décima Tercera y aquellas que por virtud de este contrato sean imputables "LA UNIVERSIDAD", darán lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir la reposición, sustitución de las mercancías o hacer efectiva la garantía, de manera enunciativa más no limitativa por las causas siguientes:

Que los precios por la adquisición de los BIENES estipulados sufran incremento, sin justificación alguna; Que este Contrato se haya celebrado en contravención a LEY, y a las disposiciones derivadas de las mismas o de las demás disposiciones administrativas que se expidan; Por el incumplimiento parcial, atraso o defecto que no sea subsanado en tiempo y forma; Por ausencia de entrega total o parcial de la información y documentos que se le requieran con relación a los BIENES objeto de este Contrato o bien la entrega alterada de la información o de la documentación relacionada con los BIENES, o cualquier otra causa que haga más onerosa la adquisición de los BIENES; Por realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación de "LA UNIVERSIDAD"; Por quebrantar la confidencialidad de la información que le haya proporcionado "LA UNIVERSIDAD"; Como consecuencia de una resolución administrativa o judicial que determine la rescisión, y Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas en el presente Contrato.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N01-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN  
DE DOS VEHÍCULOS NUEVOS INSTITUCIONALES "CAMIONETAS  
PARA 14 PASAJEROS"**

El "PROVEEDOR" manifiesta su conformidad en que la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del presente Contrato, facultará "LA UNIVERSIDAD" a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

VIGÉSIMA TERCERA. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN. Bajo las hipótesis previstas en la cláusula que antecede, "LA UNIVERSIDAD" a través del ÁREA REQUIRENTE, podrá determinar en cualquier momento la rescisión administrativa del presente Contrato con fundamento en el artículo 78 de la LEY.

Concluido el procedimiento de rescisión, "LA UNIVERSIDAD" formulará el finiquito correspondiente, dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Cuando "LA UNIVERSIDAD" sea el que determine rescindir el presente Contrato, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece; si es el "PROVEEDOR" quien decide rescindirlo será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración correspondiente.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este Contrato, se hiciera entrega de los BIENES, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "LA UNIVERSIDAD" de que continúa vigente la necesidad del mismo, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA UNIVERSIDAD" a través del ÁREA REQUIRENTE, podrá determinar no dar por rescindido el presente Contrato, cuando durante el procedimiento adviertan que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tienen encomendadas.

"LA UNIVERSIDAD" podrá a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se pudieran ocasionar con la rescisión del presente Contrato, causarían mayor perjuicio.

Al no dar por rescindido este Contrato, "LA UNIVERSIDAD" a través del ÁREA REQUIRENTE, establecerá con el "PROVEEDOR" otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio se celebrará en términos de lo dispuesto por los artículos 68 último párrafo y 69 de la LEY.

En estos casos, establecerá el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir este Contrato en los términos de la presente Cláusula.

Cuando por motivo del incumplimiento en la entrega de los BIENES o el procedimiento de rescisión, se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el presente Contrato, "LA UNIVERSIDAD" podrá continuar con la prestación, previa verificación de que continúa vigente la necesidad y se cuenta con disponibilidad presupuestaria. Debiendo modificarse la vigencia del presente Contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta Cláusula se considerará nulo.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N01-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN  
DE DOS VEHÍCULOS NUEVOS INSTITUCIONALES "CAMIONETAS  
PARA 14 PASAJEROS"**

VIGÉSIMA CUARTA. DE LA AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER ÍNDOLE CON PERSONAS O EMPLEADOS QUE CONTRATE "EL PROVEEDOR" PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO. Queda expresamente convenido por "LAS PARTES" que el personal que utilice el "PROVEEDOR" para el ejercicio de sus actividades, dependerá única y exclusivamente de éste, quedando a cargo de él mismo todas las responsabilidades u obligaciones derivadas de dichas relaciones jurídico laborales, incluso las procesales; por lo que libera desde este momento "LA UNIVERSIDAD" de las mismas.

El "PROVEEDOR" se compromete a dejar a salvo "LA UNIVERSIDAD" de cualquier controversia, juicio o conciliación que se pudiera derivar durante la vigencia del presente Contrato.

El "PROVEEDOR" reconoce que, por tratarse de un Contrato de adquisición, no le son aplicables las leyes laborales y se hará responsable de todas las obligaciones fiscales que se deriven bajo este régimen y que "LA UNIVERSIDAD" no reconoce ninguna otra responsabilidad que el pago de los BIENES objeto del presente Contrato.

VIGÉSIMA QUINTA. DE LA CONFIDENCIALIDAD. "LAS PARTES" convienen que toda la información que se genera entre ellas, materia de este Contrato, que contenga datos personales o cualquier otra información relacionada con las especificaciones técnicas de los BIENES, tendrá para "LAS PARTES" el carácter de reservado, salvo aquella que deba de ser difundida de acuerdo a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, por lo que dicha información solo podrá ser utilizada para el efecto de las obligaciones contenidas en el presente Contrato.

VIGÉSIMA SEXTA. DEL CONFLICTO DE INTERÉS. El "PROVEEDOR", manifiesta bajo protesta de decir verdad que no tiene ningún nexo familiar, ni contacto cercano con algún servidor público activo, que lo relacione con algún manejo de recurso para proveer, bienes y/o servicios que requieran las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Morelos, ni desempeñó empleo, cargo o comisión en el servicio público, así mismo manifiesta no encontrarse en ningún supuesto del artículo 79 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Ninguna de "LAS PARTES" podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivadas del presente Contrato a personas físicas o morales distintas al "PROVEEDOR". Excepcionalmente, cuando existan causas o riesgos debidamente justificados, que pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan ocasionar consecuencias graves, con la autorización expresa previa de la Secretaría de Administración, la Secretaría de la Contraloría y de la Secretaría de Hacienda de Morelos, por lo que podrá hacerse la subcontratación o cesión correspondiente, modificando este Contrato con los requisitos establecidos por la LEY y estableciendo nuevas garantías.

VIGÉSIMA OCTAVA. DE LA VIGENCIA. El presente Contrato estará vigente a partir del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025 y hasta el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025, con la entrega total de los bienes de



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N01-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN  
DE DOS VEHÍCULOS NUEVOS INSTITUCIONALES "CAMIONETAS  
PARA 14 PASAJEROS"**

conformidad a lo señalado en la cláusula primera del mismo y a entera satisfacción del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

VIGÉSIMA NOVENA. DE LA NORMATIVIDAD. "LAS PARTES", se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente Contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, a lo señalado por la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, y a lo previsto en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2025 con fundamento en el artículo 32 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y a falta de disposiciones expresas se aplicará supletoriamente lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos, el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos y el Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, y todas aquellas disposiciones jurídicas y administrativas que se encuentran vigentes en materia de adquisiciones.

TRIGÉSIMA. DE LA JURISDICCIÓN. En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este Contrato, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con residencia en la Ciudad de Cuernavaca; renunciando el "PROVEEDOR" en forma expresa al fuero que pudiese corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas "LAS PARTES" de su valor, fuerza legal, validez, contenido y alcance, lo ratifican y firman por triplicado en la Ciudad de Puente de Ixtla, Morelos, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil veinticinco, de conformidad con el artículo 62 de la LEY.

POR "LA UNIVERSIDAD"

POR EL "PROVEEDOR"

MTRO. CELSO NIETO ESTRADA  
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS Y  
CONVOCANTE

MTRO. ALEJANDRO MANRIQUE SOSA  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR  
DEL ESTADO DE MORELOS Y  
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N01-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN  
DE DOS VEHÍCULOS NUEVOS INSTITUCIONALES "CAMIONETAS  
PARA 14 PASAJEROS"**

LIC. ÓSCAR FUENTES BENÍTEZ  
TITULAR DE LA OFICINA DEL ABOGADO  
GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS NUEVOS INSTITUCIONALES "CAMIONETAS PARA 14 PASAJEROS" SOLICITADAS POR LA DIRECCIÓN ACADÉMICA Y LA PERSONA DE NOMBRE \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL AÑOS DOS MIL \_\_\_\_\_, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_, CONSTANTE DE \_\_\_\_\_ FOJAS ÚTILES \_\_\_\_\_.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N01-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN  
DE DOS VEHÍCULOS NUEVOS INSTITUCIONALES "CAMIONETAS  
PARA 14 PASAJEROS"**

ANEXO 4

Puente de Ixtla, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025.

Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ En la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presenté la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica económica, a que hacen referencia las bases de invitación.

| Anexos/<br>Documento | Documento Solicitado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Referencia<br>bases de<br>invitación | Presenta |    |
|----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|----------|----|
|                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                      | Si       | No |
|                      | CADA UNA DE LAS CARTAS SE PRESENTARÁN EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CONFORME AL NUMERAL 13.2 DE LAS PRESENTES BASES.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                      |          |    |
| 2                    | Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del concursante.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Punto 14.1.                          |          |    |
|                      | Propuesta Técnica (SOBRE A)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Punto 16.2                           |          |    |
| A                    | Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al Anexo Técnico 1 y de acuerdo con el punto 10.1. de las bases, señalando con claridad los bienes que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse obligatoriamente de manera impresa en papel membretado de la concursante firmada en todas las hojas que la integran y preferentemente en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Word, con la recomendación de revisar y verificar que el CD o USB, se encuentren debidamente grabados, esto para efecto de agilizar el acto de apertura. | Inciso A)                            |          |    |
| B                    | Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que los bienes ofertados cuentan con un grado de contenido nacional mínimo del cincuenta por ciento de acuerdo al artículo 38, fracción I de la Ley.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Inciso B)                            |          |    |
| C                    | Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de esta no le han sido revocados sus poderes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Inciso C)                            |          |    |



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N01-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN  
DE DOS VEHÍCULOS NUEVOS INSTITUCIONALES "CAMIONETAS  
PARA 14 PASAJEROS"**

|          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |           |  |  |
|----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|--|--|
| <b>D</b> | <p>Carta compromiso en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley.</p> <p>Que mi representada no se encuentra inhabilitada o sancionada por resolución de la Secretaría de la Función Pública o de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos o en algún proceso administrativo o judicial por alguna instancia gubernamental, que esté pendiente de resolución. En el caso de que mi representada sea adjudicada y se encuentre en alguno de los supuestos arriba señalados, no procederá la formalización del contrato correspondiente, sin responsabilidad alguna para la convocante.</p> | Inciso D) |  |  |
| <b>E</b> | <p>Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.</p>                                                                             | Inciso E) |  |  |
| <b>F</b> | <p>Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, donde el o los concursantes a quien se le adjudique la partida única asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad, con relación a los bienes objeto de la presente invitación, de acuerdo con el punto 9.3. de las bases.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Inciso F) |  |  |
| <b>G</b> | <p>Carta compromiso en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad distribución de forma total y oportuna de los bienes que integren su propuesta conforme al punto 10.1. y el Anexo Técnico 1, y en caso de ser adjudicada entregará los bienes dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1. al 11.4. de las bases.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Inciso G) |  |  |
| <b>H</b> | <p>Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes cuentan con la garantía señalada en el punto 12.1. respecto a los bienes ofertados conforme al Anexo Técnico 1 de las bases.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Inciso H) |  |  |
| <b>I</b> | <p>Carta bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto, en un plazo que no exceda a lo señalado en el punto 12.2. de las bases.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Inciso I) |  |  |
| <b>J</b> | <p>Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y los alcances legales</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Inciso J) |  |  |



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N01-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN  
DE DOS VEHÍCULOS NUEVOS INSTITUCIONALES "CAMIONETAS  
PARA 14 PASAJEROS"**

|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |           |  |  |
|---|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|--|--|
|   | de la misma, así como su reglamento, y estar conforme con el contenido de las presentes bases.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |           |  |  |
| K | Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Inciso K) |  |  |
| L | Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, asimismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24, 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Inciso L) |  |  |
| M | <p>Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, respecto de la opinión de cumplimiento del IMSS, está deberá estar vigente al día de la apertura de proposiciones, de conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.</p> <p>En caso de que el concursante, acredite no tener registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución de Seguridad Social antes referida, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social asociado a su Registro Federal de Contribuyentes y deberá estar vigente al día de la apertura de proposiciones.</p> | Inciso M) |  |  |
| N | <p>Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la constancia de situación fiscal donde se indique que no tiene adeudos ante el Infonavit, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, Adjuntando documento.</p> <p>En caso de que el concursante acredite no tener registro patronal ante el INFONAVIT o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución antes referida, deberá presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento asociado a su Registro</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Inciso N) |  |  |



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N01-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN  
DE DOS VEHÍCULOS NUEVOS INSTITUCIONALES "CAMIONETAS  
PARA 14 PASAJEROS"**

|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |           |  |  |
|---|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|--|--|
|   | Federal del Contribuyente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |           |  |  |
| O | Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la experiencia y la capacidad tanto de recursos humanos, financieros, de infraestructura como de conocimientos administrativos para llevar a cabo la entrega de los bienes objeto de las presentes bases de invitación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Inciso O) |  |  |
| P | Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el objeto social y la actividad económica del concursante coincide con el objeto de la presente invitación, adjuntar al presente la constancia de situación fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Inciso P) |  |  |
| Q | Presentar certificado de manifiesto de particulares, así como el manifiesto de vínculo con servidores públicos de conformidad con el "acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el formato lo deberán de descargar de la siguiente liga: <a href="https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf">https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf</a> con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura. | Inciso Q) |  |  |
| R | Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.                                                                                                                                           | Inciso R) |  |  |
| S | Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Inciso S) |  |  |
| T | Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Inciso T) |  |  |
| U | Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Inciso U) |  |  |



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N01-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN  
DE DOS VEHÍCULOS NUEVOS INSTITUCIONALES “CAMIONETAS  
PARA 14 PASAJEROS”**

|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |            |  |  |
|---|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|--|--|
|   | que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos. Así mismo se compromete en caso de resultar adjudicado y previo a la celebración del contrato a presentar por escrito dicha manifestación ante el órgano interno de control, en el caso de persona moral dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, debiendo enterar copia con el acuse de recibido a la convocante. |            |  |  |
| V | Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que tomará las medidas necesarias para que los bienes lleguen al lugar de entrega en óptimas condiciones, garantizando la correcta entrega conforme a las especificaciones técnicas en el presente anexo técnico.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Inciso V)  |  |  |
| W | Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cumple con las siguientes normas: Norma Oficial Mexicana NOM-236-SE-2021, Vehículos automotores-Condiciones fisicomecánicas de los vehículos con peso bruto vehicular que no exceda 3,857 kg; Norma Oficial Mexicana NOM-160-SCFI-2014, Prácticas comerciales-Elementos normativos para la comercialización de vehículos nuevos y Norma Oficial Mexicana NOM-194-SE-2021, Dispositivos de seguridad para vehículos ligeros nuevos-Requisitos y especificaciones.                                                                                                                | Inciso W)  |  |  |
| X | Manifiesto debidamente requisitado, de acuerdo al formato que se anexa, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el estado de Morelos, para la identificación de un posible conflicto de intereses.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Inciso X)  |  |  |
|   | Propuesta económica (SOBRE B)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |            |  |  |
|   | Propuesta Económica de los bienes que oferta.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Punto 17.2 |  |  |

ATENTAMENTE

-----

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

(La omisión de la entrega de este documento, no será motivo de desechamiento)



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N01-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN  
DE DOS VEHÍCULOS NUEVOS INSTITUCIONALES "CAMIONETAS  
PARA 14 PASAJEROS"**

MODELOS DE ESCRITOS, SE DEBERÁN DE VERIFICAR Y ADECUAR CONFORME AL NÚMERAL 16.2, ASIMISMO, AJUSTAR LA REDACCIÓN A SU CLASIFICACIÓN DEL CONCURSANTE (PERSONA FÍSICA Y/O MORAL). CADA UNA DE LAS CARTAS SE PRESENTARÁN EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CONFORME AL NÚMERAL 13.2 DE LAS PRESENTES BASES.

**DOCUMENTO A**

Puente de Ixtla, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025.

Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en el que mí representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida única de los bienes que se indican:

**ANEXO TÉCNICO**

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------|
| Única   | <b>VEHÍCULO NUEVO PARA PASAJEROS TIPO VAN DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:</b><br><br><b>MODELO</b><br>2025<br><br><b>COLOR</b><br>GRIS OXFORD<br><br><b>ACCESORIO ESPECIAL</b><br>BALIZAMIENTO, ROTULADO (VINIL) AUTOMOTRIZ, DE ACUERDO A LOS COLORES E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS.<br>EL BALIZAMIENTO DEBERÁ SER CON MATERIAL DE PRIMERA CALIDAD, SIN RAYADURAS, ENMENDADURAS, DEFORMACIONES Y/O GOLPES, TAL Y COMO SE ESPECIFICA EN EL <b>ANEXO IMAGEN</b> .<br><br><b>CAPACIDAD, MOTOR, TRANSMISIÓN Y DIRECCIÓN</b><br><br>A. CAPACIDAD PARA MÍNIMO 14 PASAJEROS (INCLUYENDO AL CONDUCTOR)<br>B. MOTOR DE GASOLINA DE 4 CILINDROS<br>C. 2.5L DE DESPLAZAMIENTO MÍNIMO<br>D. POTENCIA DE MOTOR NO MENOR A 142 hp (caballos de fuerza)<br>E. TORQUE NO MENOR A 157 lb-pie<br>F. TRANSMISIÓN MANUAL<br>G. DIRECCIÓN HIDRÁULICA, ELECTRÓNICA Y/O ASISTIDA ELÉCTRICAMENTE<br>H. CAPACIDAD DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE 65 L | Pieza            | 2        |



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N01-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN  
DE DOS VEHÍCULOS NUEVOS INSTITUCIONALES “CAMIONETAS  
PARA 14 PASAJEROS”**

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |  |
|--|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
|  | <p><b>SEGURIDAD ACTIVA Y PASIVA</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. SISTEMA DE FRENADO ANTIBLOQUEO (ABS)</li> <li>2. BOLSAS DE AIRE PARA CONDUCTOR Y PASAJEROS.</li> <li>3. BOLSAS DE AIRE LATERALES Y DE CORTINA.</li> <li>4. CINTURONES DE SEGURIDAD PARA TODOS LOS PASAJEROS.</li> <li>5. SISTEMA ANTIBLOQUEO DE FRENADO (ABS)</li> <li>6. FRENO DE ESTACIONAMIENTO</li> <li>7. LLAVE PRINCIPAL Y COPIA DE LA MISMA</li> <li>8. SISTEMA DE MONITOREO DE PRESIÓN DE LLANTAS</li> </ol> <p><b>CONFORT Y CONVENIENCIA</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. AIRE ACONDICIONADO FRONTAL.</li> <li>II. AIRE ACONDICIONADO TRASERO</li> <li>III. ASIENTO DEL CONDUCTOR AJUSTE MANUAL DESLIZABLE Y RECLINABLE.</li> <li>IV. ASIENTO DEL PASAJERO AJUSTE MANUAL RECLINABLE Y CENTRAL ABATIBLE.</li> <li>V. BOCINAS / PORTAVASOS.</li> <li>VI. SISTEMA DE AUDIO AM/FM/AUX, BOCINAS Y ANTENA</li> <li>VII. CRISTALES DE 2a. Y 3A. FILA TINTADOS HASTA UN 30%.</li> <li>VIII. DEFENSA DELANTERA Y TRASERA AL COLOR DE LA CARROCERÍA</li> <li>IX. CRISTALES ELÉCTRICOS (PUERTAS DELANTERAS).</li> <li>X. CIERRE CENTRALIZADO.</li> <li>XI. VOLANTE CON AJUSTE DE ALTURA MANUAL.</li> <li>XII. TOMA CORRIENTE DE 12V.</li> <li>XIII. ALERTA DE PUERTA ABIERTA, BAJO NIVEL DE COMBUSTIBLE, FAROS ENCENDIDOS, OLVIDO DE LLAVE Y RECORDATORIO DE CINTURÓN DE SEGURIDAD.</li> <li>XIV. ESPEJO RETROVISOR INTERIOR</li> <li>XV. ESPEJOS RETROVISORES LATERALES</li> <li>XVI. FAROS DELANTEROS CON CORTO Y LARGO ALCANCE</li> <li>XVII. FAROS ANTINIEBLA</li> <li>XVIII. DESEMPAÑADOR TRASERO</li> <li>XIX. LIMPIAPARABRISAS TRASERO</li> <li>XX. LLANTA DE REFACCIÓN DEL MISMO TAMAÑO QUE LAS INSTALADAS</li> <li>XXI. PORTALLANTAS CON CERRADURA O CANDADO EN SU CASO.</li> <li>XXII. RENDIMIENTO DE COMBUSTIBLE COMBINADO DE 9 KMS/LT MÍNIMO</li> <li>XXIII. INCLUIR ACCESORIOS: TAPETES, LLAVE DE BIRLOS, GATO ACORDE AL MODELO, EXTINTOR TIPO ABC DE 1.0 KILOGRAMO MÍNIMO Y DOS SEÑALES DE EMERGENCIA PLEGABLES (REFLEJANTES TIPO TRIÁNGULO).</li> </ol> <p>GARANTÍA: 3 AÑOS O 100 MIL KILÓMETROS LO QUE OCURRA PRIMERO CON EL PROVEEDOR</p> |  |  |
|--|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|

**ANEXO IMAGEN**

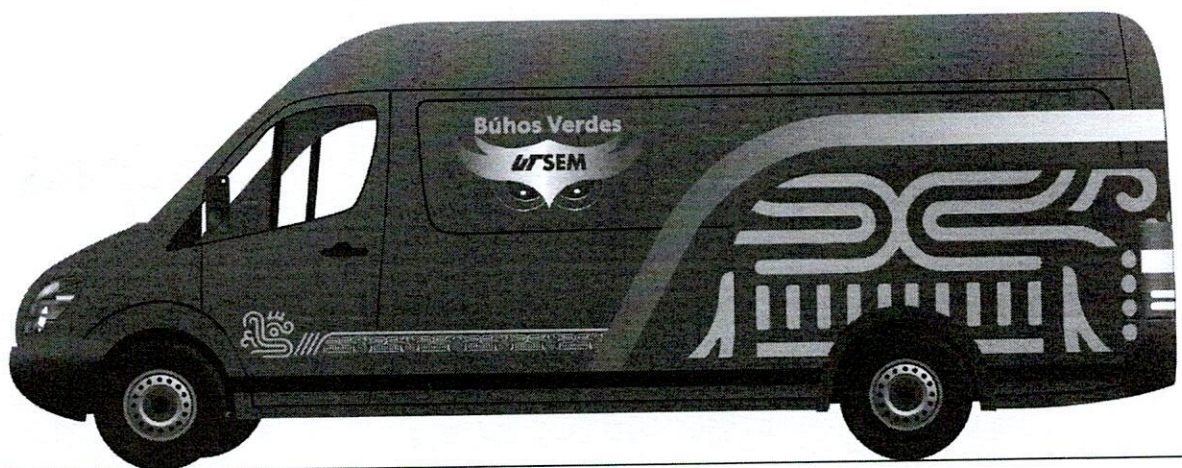


INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N01-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN  
DE DOS VEHÍCULOS NUEVOS INSTITUCIONALES "CAMIONETAS  
PARA 14 PASAJEROS"

## Lateral izquierdo



## Lateral derecho





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N01-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN  
DE DOS VEHÍCULOS NUEVOS INSTITUCIONALES “CAMIONETAS  
PARA 14 PASAJEROS”**

## Descripción laterales



**Color base:**

El vehículo tiene un tono gris oscuro predominante, que aporta elegancia y profesionalismo al diseño.

**Detalles gráficos:**

- Un patrón estilizado en blanco con líneas curvas y rectas, inspirado en motivos culturales o tradicionales, ocupa gran parte del costado trasero.
- Una franja curvada y más gruesa cruza la sección media del lateral, integrando el diseño.
- Se observan líneas y figuras geométricas en la parte inferior, añadiendo textura y complejidad al diseño.

**Logotipo y nombre:**

- En la ventana trasera del lado izquierdo y derecho se encuentra el logotipo de "Búhos Verdes", acompañado del nombre UTSEM con un diseño estilizado de un búho.
- Los colores blanco y gris claro aseguran un contraste adecuado para la visibilidad.



**Atrás**



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N01-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN  
DE DOS VEHÍCULOS NUEVOS INSTITUCIONALES “CAMIONETAS  
PARA 14 PASAJEROS”**



El proveedor adjudicado deberá tomar las medidas necesarias para que los bienes adquiridos lleguen al lugar de entrega en óptimas condiciones garantizando la correcta entrega conforme a las especificaciones requeridas. Siendo el área técnica la encargada de verificar que los bienes cumplan con las características solicitadas, en el entendido de que no será aceptado ningún bien si hubiere diferencias en las especificaciones de calidad y cantidades requeridas.

**LUGAR DE ENTREGA:**

El proveedor adjudicado entregará los bienes en las instalaciones de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, ubicada en Carretera Puente de Ixtla-Mazatepec, colonia 24 febrero Puente de Ixtla, Morelos C.P. 62660.

**GARANTÍAS:**

La garantía de los bienes deberá ser de 3 años o 100 mil kilómetros, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas del Anexo técnico 1, a partir de la fecha estipulada en que sea entregado y aceptado expresamente a satisfacción del área requirente.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N01-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN  
DE DOS VEHÍCULOS NUEVOS INSTITUCIONALES “CAMIONETAS  
PARA 14 PASAJEROS”**

Así mismo; solicitamos que el proveedor respete la cotización enviada para efecto de estudio de mercado por 30 días naturales.

**FORMA DE PAGO:**

El pago se programará al día hábil siguiente de la presentación de la factura, la cual deberá contar con el sello de recepción de la Coordinación de Servicios Generales adscrita a la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, sin errores u observaciones y a entera satisfacción del área requirente, enviándose en archivo electrónico en formato PDF y XML a los correos: [deliagalvez@utsem-morelos.edu.mx](mailto:deliagalvez@utsem-morelos.edu.mx).

El pago se realizará a través de la Dirección de Administración y Finanzas dentro de los quince días hábiles posteriores a la presentación de la factura original, previa conformidad del área requirente, deberán de entregarse en original con la descripción de los bienes y a entera satisfacción del área requirente.

Nota: Deberá incluir completo el anexo técnico 1

Atentamente

-----  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N01-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN  
DE DOS VEHÍCULOS NUEVOS INSTITUCIONALES "CAMIONETAS  
PARA 14 PASAJEROS"**

**DOCUMENTO B**

Puente de Ixtla, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025.

Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que LOS BIENES ofertados cuenta con un grado de contenido nacional mínimo del cincuenta por ciento de acuerdo al artículo 38, fracción I de la Ley.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N01-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN  
DE DOS VEHÍCULOS NUEVOS INSTITUCIONALES "CAMIONETAS  
PARA 14 PASAJEROS"**

**DOCUMENTO C**

Puente de Ixtla, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025.

Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de la misma no le han sido revocados sus poderes.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N01-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN  
DE DOS VEHÍCULOS NUEVOS INSTITUCIONALES "CAMIONETAS  
PARA 14 PASAJEROS"**

DOCUMENTO D

Puente de Ixtla, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025.

Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley.

Que mi representada no se encuentra inhabilitada o sancionada por resolución de la Secretaría de la Función Pública o de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos o en algún proceso administrativo o judicial por alguna instancia gubernamental, que esté pendiente de resolución. En el caso de que mi representada sea adjudicada y se encuentre en alguno de los supuestos arriba señalados, no procederá la formalización del contrato correspondiente, sin responsabilidad alguna para la convocante.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N01-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN  
DE DOS VEHÍCULOS NUEVOS INSTITUCIONALES "CAMIONETAS  
PARA 14 PASAJEROS"**

DOCUMENTO E

Puente de Ixtla, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025.

Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N01-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN  
DE DOS VEHÍCULOS NUEVOS INSTITUCIONALES "CAMIONETAS  
PARA 14 PASAJEROS"**

DOCUMENTO F

Puerto de Ixtla, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025.

Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad donde el o los concursantes a quien se le adjudique la partida única asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad, con relación a los bienes objeto de la presente invitación, de acuerdo con el punto 9.3. de las bases.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N01-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN  
DE DOS VEHÍCULOS NUEVOS INSTITUCIONALES "CAMIONETAS  
PARA 14 PASAJEROS"**

DOCUMENTO G

Puente de Ixtla, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025.

Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad distribución de forma total y oportuna de los bienes que integren su propuesta conforme al punto 10.1. y el Anexo Técnico 1, y en caso de ser adjudicada entregará los bienes dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1. al 11.4. de las bases.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N01-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN  
DE DOS VEHÍCULOS NUEVOS INSTITUCIONALES "CAMIONETAS  
PARA 14 PASAJEROS"**

**DOCUMENTO H**

Puente de Ixtla, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025.

Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes cuentan con la garantía señalada en el punto 12.1. respecto a los bienes ofertado conforme al Anexo Técnico 1 de las bases

Atentamente

\_\_\_\_\_

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N01-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN  
DE DOS VEHÍCULOS NUEVOS INSTITUCIONALES "CAMIONETAS  
PARA 14 PASAJEROS"**

**DOCUMENTO I**

Puerto de Ixtla, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025.

Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto, en un plazo que no exceda a lo señalado en el punto 1.2.2. de las bases.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N01-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN  
DE DOS VEHÍCULOS NUEVOS INSTITUCIONALES "CAMIONETAS  
PARA 14 PASAJEROS"**

**DOCUMENTO J**

Puerto de Ixtla, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025.

Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y los alcances legales de la misma, así como su reglamento, y estar conforme con el contenido de las presentes bases.

Atentamente

\_\_\_\_\_

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N01-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN  
DE DOS VEHÍCULOS NUEVOS INSTITUCIONALES "CAMIONETAS  
PARA 14 PASAJEROS"**

**DOCUMENTO K**

Puente de Ixtla, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025.

Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

Atentamente

\_\_\_\_\_

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N01-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN  
DE DOS VEHÍCULOS NUEVOS INSTITUCIONALES "CAMIONETAS  
PARA 14 PASAJEROS"**

DOCUMENTO L

Puente de Ixtla, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025.

Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, asimismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24, 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025.

Atentamente

\_\_\_\_\_

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N01-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN  
DE DOS VEHÍCULOS NUEVOS INSTITUCIONALES "CAMIONETAS  
PARA 14 PASAJEROS"**

**DOCUMENTO M**

Puente de Ixtla, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025.

Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, respecto de la opinión de cumplimiento del IMSS, está deberá estar vigente al día de la apertura de proposiciones, de conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En caso de que el concursante, acredite no tener registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución de Seguridad Social antes referida, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social asociado a su Registro Federal de Contribuyentes.

Atentamente

\_\_\_\_\_

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N01-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN  
DE DOS VEHÍCULOS NUEVOS INSTITUCIONALES "CAMIONETAS  
PARA 14 PASAJEROS"**

**DOCUMENTO N**

Puerto de Ixtla, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025.

Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la constancia de situación fiscal donde se indique que no tiene adeudos ante el Infonavit, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, Adjuntando documento.

En caso de que el concursante acredite no tener registro patronal ante el INFONAVIT o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución antes referida, deberá presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento asociado a su Registro Federal del Contribuyente.

Atentamente

\_\_\_\_\_

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N01-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN  
DE DOS VEHÍCULOS NUEVOS INSTITUCIONALES "CAMIONETAS  
PARA 14 PASAJEROS"**

DOCUMENTO O

Puerto de Ixtla, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025.

Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la experiencia y la capacidad tanto de recursos humanos, financieros, de infraestructura como de conocimientos administrativos para llevar a cabo la entrega de los bienes objeto de las presentes bases de invitación.

Atentamente

\_\_\_\_\_

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N01-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN  
DE DOS VEHÍCULOS NUEVOS INSTITUCIONALES "CAMIONETAS  
PARA 14 PASAJEROS"**

**DOCUMENTO P**

Puente de Ixtla, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025.

Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el objeto social y la actividad económica del concursante coincide con el objeto de la presente invitación, adjuntar al presente la constancia de situación fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura

Atentamente

\_\_\_\_\_

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N01-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN  
DE DOS VEHÍCULOS NUEVOS INSTITUCIONALES "CAMIONETAS  
PARA 14 PASAJEROS"**

DOCUMENTO Q

Puerto de Ixtla, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025.

Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Presentar certificado de manifiesto de particulares, así como el manifiesto de vínculo con servidores públicos de conformidad con el "acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el formato lo deberán de descargar de la siguiente liga: <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf> con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.

Atentamente

\_\_\_\_\_

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N01-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN  
DE DOS VEHÍCULOS NUEVOS INSTITUCIONALES "CAMIONETAS  
PARA 14 PASAJEROS"**

DOCUMENTO R

Puente de Ixtla, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025.

Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.

Atentamente

\_\_\_\_\_

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N01-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN  
DE DOS VEHÍCULOS NUEVOS INSTITUCIONALES "CAMIONETAS  
PARA 14 PASAJEROS"**

DOCUMENTO S

Puente de Ixtla, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025.

Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.

Atentamente

\_\_\_\_\_

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N01-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN  
DE DOS VEHÍCULOS NUEVOS INSTITUCIONALES "CAMIONETAS  
PARA 14 PASAJEROS"**

**DOCUMENTO T**

Puerto de Ixtla, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025.

Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Atentamente

\_\_\_\_\_

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N01-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN  
DE DOS VEHÍCULOS NUEVOS INSTITUCIONALES "CAMIONETAS  
PARA 14 PASAJEROS"**

DOCUMENTO U

Puente de Ixtla, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025.

Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos. Así mismo se compromete en caso de resultar adjudicado y previo a la celebración del contrato a presentar por escrito dicha manifestación ante el órgano interno de control, en el caso de persona moral dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, debiendo enterar copia con el acuse de recibido a la convocante.

Atentamente

\_\_\_\_\_

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N01-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN  
DE DOS VEHÍCULOS NUEVOS INSTITUCIONALES “CAMIONETAS  
PARA 14 PASAJEROS”**

**DOCUMENTO V**

Puente de Ixtla, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025.

Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que tomará las medidas necesarias para que los bienes lleguen al lugar de entrega en óptimas condiciones, garantizando la correcta entrega conforme a las especificaciones técnicas en el presente anexo técnico.

Atentamente

\_\_\_\_\_

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N01-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN  
DE DOS VEHÍCULOS NUEVOS INSTITUCIONALES "CAMIONETAS  
PARA 14 PASAJEROS"**

DOCUMENTO W

Puerto de Ixtla, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025.

Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cumple con las siguientes normas: Norma Oficial Mexicana NOM-236-SE-2021, Vehículos automotores-Condiciónes fisicomecánicas de los vehículos con peso bruto vehicular que no exceda 3,857 kg; Norma Oficial Mexicana NOM-160-SCFI-2014, Prácticas comerciales-Elementos normativos para la comercialización de vehículos nuevos y Norma Oficial Mexicana NOM-194-SE-2021, Dispositivos de seguridad para vehículos ligeros nuevos-Requisitos y especificaciones.

Atentamente

\_\_\_\_\_

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N01-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN  
DE DOS VEHÍCULOS NUEVOS INSTITUCIONALES "CAMIONETAS  
PARA 14 PASAJEROS"**

DOCUMENTO X

Manifiesto debidamente requisitado, de acuerdo al formato que se anexa, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el estado de Morelos, para la identificación de un posible conflicto de intereses.

MANIFIESTO

Puente de Ixtla, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025.

Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos  
Presente.

Por medio de la presente el (la) que suscribe \_\_\_\_\_, en pleno goce de mis derechos y en mi carácter de \_\_\_\_\_ (REPRESENTANTE O APODERADO) legal, de la persona moral denominada \_\_\_\_\_, quien participa a través de la presente proposición en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_, referente a \_\_\_\_\_ me permito manifestar lo siguiente:

Sobre el particular el (la) que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad que en atención al acta constitutiva número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ y otorgada ante la fe del Notario Público número \_\_\_\_\_, y en relación a las modificaciones realizadas a la misma de fecha \_\_\_\_\_ y otorgada ante la fe del Notario Público número \_\_\_\_\_, manifiesto que los socios de la persona moral son:

- 1.-
- 2.-

Que los integrantes del Consejo de Administración y accionistas son:

- 1.-
- 2.-

En caso de haber otorgado algún poder manifestar el nombre del Apoderado y los datos de la Escritura Pública.

- 1.-
- 2.-

Lo anterior atendiendo a lo estipulado en el artículo 51 fracción X de la Ley Responsabilidades Administrativas para el estado de Morelos.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NÚMERO DE PROVEEDOR \_\_\_\_\_

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido por el proveedor en la forma señalada y en papelería membretada, debiendo respetar su contenido.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N01-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN  
DE DOS VEHÍCULOS NUEVOS INSTITUCIONALES "CAMIONETAS  
PARA 14 PASAJEROS"**

**OFERTA ECONÓMICA**

Puente de Ixtla, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025.

Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en el que mí representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida única de los bienes que se indican:

| Partida | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Unidad de medida | Cantidad | Precio unitario | Subtotal | IVA | Total |
|---------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------|-----------------|----------|-----|-------|
| ÚNICA   | <p><b>VEHICULO NUEVO PARA PASAJEROS TIPO VAN DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:</b></p> <p><b>MODELO</b><br/>2025</p> <p><b>COLOR</b><br/>GRIS OXFORD</p> <p><b>ACCESORIO ESPECIAL</b><br/>BALIZAMIENTO, ROTULADO (VINIL) AUTOMOTRIZ, DE ACUERDO A LOS COLORES E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS.<br/>EL BALIZAMIENTO DEBERÁ SER CON MATERIAL DE PRIMERA CALIDAD, SIN RAYADURAS, ENMENDADURAS, DEFORMACIONES Y/O GOLPES, TAL Y COMO SE ESPECIFICA EN EL ANEXO IMAGEN.</p> <p><b>CAPACIDAD, MOTOR, TRANSMISIÓN Y DIRECCIÓN</b></p> <p>A. CAPACIDAD PARA MÍNIMO 14 PASAJEROS (INCLUYENDO AL CONDUCTOR)</p> <p>B. MOTOR DE GASOLINA DE 4 CILINDROS</p> <p>C. 2.5L DE DESPLAZAMIENTO MÍNIMO</p> <p>D. POTENCIA DE MOTOR NO MENOR A 142 hp (caballos de fuerza)</p> <p>E. TORQUE NO MENOR A 157 lb-pie</p> <p>F. TRANSMISIÓN MANUAL</p> <p>G. DIRECCIÓN HIDRÁULICA, ELECTRÓNICA Y/O ASISTIDA ELÉCTRICAMENTE</p> <p>H. CAPACIDAD DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE 65 L</p> <p><b>SEGURIDAD ACTIVA Y PASIVA</b></p> |                  |          |                 |          |     |       |



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N01-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN  
DE DOS VEHÍCULOS NUEVOS INSTITUCIONALES “CAMIONETAS  
PARA 14 PASAJEROS”**

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |  |  |  |  |  |
|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|--|--|--|
|  | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. SISTEMA DE FRENADO ANTIBLOQUEO (ABS)</li> <li>2. BOLSAS DE AIRE PARA CONDUCTOR Y PASAJEROS.</li> <li>3. BOLSAS DE AIRE LATERALES Y DE CORTINA.</li> <li>4. CINTURONES DE SEGURIDAD PARA TODOS LOS PASAJEROS.</li> <li>5. SISTEMA ANTIBLOQUEO DE FRENADO (ABS)</li> <li>6. FRENO DE ESTACIONAMIENTO</li> <li>7. LLAVE PRINCIPAL Y COPIA DE LA MISMA</li> <li>8. SISTEMA DE MONITOREO DE PRESIÓN DE LLANTAS</li> </ol> <p><b>CONFORT Y CONVENIENCIA</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. AIRE ACONDICIONADO FRONTAL.</li> <li>II. AIRE ACONDICIONADO TRASERO</li> <li>III. ASIENTO DEL CONDUCTOR AJUSTE MANUAL DESLIZABLE Y RECLINABLE.</li> <li>IV. ASIENTO DEL PASAJERO AJUSTE MANUAL RECLINABLE Y CENTRAL ABATIBLE.</li> <li>V. BOCINAS / PORTAVASOS.</li> <li>VI. SISTEMA DE AUDIO AM/FM/AUX, BOCINAS Y ANTENA</li> <li>VII. CRISTALES DE 2a. Y 3A. FILA TINTADOS HASTA UN 30%.</li> <li>VIII. DEFENSA DELANTERA Y TRASERA AL COLOR DE LA CARROCERÍA</li> <li>IX. CRISTALES ELÉCTRICOS (PUERTAS DELANTERAS).</li> <li>X. CIERRE CENTRALIZADO.</li> <li>XI. VOLANTE CON AJUSTE DE ALTURA MANUAL.</li> <li>XII. TOMA CORRIENTE DE 12V.</li> <li>XIII. ALERTA DE PUERTA ABIERTA, BAJO NIVEL DE COMBUSTIBLE, FAROS ENCENDIDOS, OLVIDO DE LLAVE Y RECORDATORIO DE CINTURÓN DE SEGURIDAD.</li> <li>XIV. ESPEJO RETROVISOR INTERIOR</li> <li>XV. ESPEJOS RETROVISORES LATERALES</li> <li>XVI. FAROS DELANTEROS CON CORTO Y LARGO ALCANCE</li> <li>XVII. FAROS ANTINEBLA</li> <li>XVIII. DESEMPAÑADOR TRASERO</li> <li>XIX. LIMPIAPARABRISAS TRASERO</li> <li>XX. LLANTA DE REFACCIÓN DEL MISMO TAMAÑO QUE LAS INSTALADAS</li> <li>XXI. PORTALLANTAS CON CERRADURA O CANDADO EN SU CASO.</li> <li>XXII. RENDIMIENTO DE COMBUSTIBLE COMBINADO DE 9 KMS/LT MÍNIMO</li> <li>XXIII. INCLUIR ACCESORIOS: TAPETES, LLAVE DE BIRLOS, GATO ACORDE AL MODELO, EXTINTOR TIPO ABC DE 1.0 KILOGRAMO MÍNIMO Y DOS SEÑALES DE EMERGENCIA PLEGABLES (REFLEJANTES TIPO</li> </ol> |  |  |  |  |  |  |
|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|--|--|--|

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N01-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN  
DE DOS VEHÍCULOS NUEVOS INSTITUCIONALES "CAMIONETAS  
PARA 14 PASAJEROS"**

|  |                                                                                    |  |  |  |  |  |  |
|--|------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|--|--|--|
|  | TRIÁNGULO).                                                                        |  |  |  |  |  |  |
|  | GARANTÍA: 3 AÑOS O 100 MIL KILÓMETROS<br>LO QUE OCURRA PRIMERO CON EL<br>PROVEEDOR |  |  |  |  |  |  |

Acorde al anexo técnico 1.

ATENTAMENTE

-----  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.